

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA**

**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS**

**ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**



**TESIS**

**EVASIÓN TRIBUTARIA Y CULTURA TRIBUTARIA EN LOS GERENTES DE LAS  
EMPRESAS FERRETERAS DEL DISTRITO DE CHOTA, 2023.**

**PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:**

**CONTADOR PÚBLICO**

**PRESENTADO POR LA BACHILLER:**

**Keyly Jesus Delgado Delgado**

**ASESOR:**

**Dr. Lennin Rodríguez Castillo**

**CHOTA – PERÚ**

**2025**

## CONSTANCIA DE INFORME DE ORIGINALIDAD

1. Investigador: .  
Keyly Jesus Delgado Delgado  
DNI: 73417001  
Escuela Profesional - Facultad:  
Escuela Profesional de Contabilidad – Facultad de Ciencias Económicas, Contables y Administrativas.
2. Asesor:  
Dr. CPC. Lennin Rodríguez Castillo  
Departamento Académico:  
Contabilidad
3. Grado académico o título profesional para el estudiante  
 Bachiller     Título profesional     Segunda especialidad  
 Maestro     Doctor
4. Tipo de Investigación:  
 Tesis     Trabajo de investigación     Trabajo de suficiencia profesional  
 Trabajo académico
5. Título de Trabajo de Investigación:  
EVASIÓN TRIBUTARIA Y CULTURA TRIBUTARIA EN LOS GERENTES DE LAS EMPRESAS FERRETERAS DEL DISTRITO DE CHOTA, 2023.
6. Fecha de evaluación: 28/05/2025
7. Software antiplagio:  TURNITIN     URKUND (OURIGINAL) (\*)
8. Porcentaje de Informe de Similitud: 9%
9. Código Documento: oid:::3117: 462877267
10. Resultado de la Evaluación de Similitud:  
 APROBADO     PARA LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES     DESAPROBADO

Fecha Emisión: 28/05/2025

<i>Firma y/o Sello Emisor Constancia</i>	
	
_____ <b>Dr. CPC. Lennin Rodríguez Castillo</b> DNI: 16657425	_____ <b>Dr. Juan José Julio Vera Abanto</b> Director de la Unidad de Investigación F-CECA

\* En caso se realizó la evaluación hasta setiembre de 2023

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA**  
**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, CONTABLES Y**  
**ADMINISTRATIVAS**

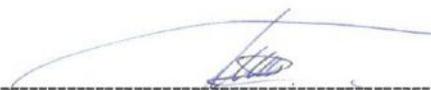
Escuela Académico Profesional de Contabilidad

**APROBACION DE LA TESIS**

El (la) asesor (a) y los miembros del jurado evaluador designados según Resolución de Consejo de Facultad N° 596-2024-F-CECA-UNC, aprueban la tesis desarrollada por el (la) Bachiller **KEYLY JESUS DELGADO DELGADO** denominada:

**EVASIÓN TRIBUTARIA Y CULTURA TRIBUTARIA EN LOS GERENTES DE LAS EMPRESAS FERRETERAS DEL DISTRITO DE CHOTA, 2023**

Fecha Sustentación: 14/05/2025.



---

DR. CPC. JUAN JOSÉ JULIO VERA ABANTO  
PRESIDENTE



---

DR. CPC. JULIO NORBERTO SÁNCHEZ DE LA PUENTE  
SECRETARIO



---

M.Cs. CPC. DANIEL SECLÉN CONTRERAS  
VOCAL



---

DR. CPC. LENNIN RODRIGUEZ CASTILLO  
ASESOR

## Dedicatoria

A DIOS, quiero dedicarle este momento de gratitud y reflexión. Por la vida y la salud, desde el inicio de este camino que ha sido mi guía constante. Brindándome fortaleza en los momentos difíciles y alegría en los triunfos, su sabiduría y amor han sido mi faro en cada desafío y en cada paso que he dado. Gracias a la fe que has instilado en mi corazón. Te agradezco por las oportunidades que me has brindado, por los momentos de aprendizaje y crecimiento y por el apoyo y amor incondicional de aquellos que me rodean. Reconozco que, sin tu guía y bendición, este logro no habría sido posible.

A mis amados padres, JOSÉ EDILMAR DELGADO ALVARADO Y MARÍA MARELLY DELGADO DÍAZ. Hoy, mientras me preparo para este importante paso en mi carrera, quiero tomarme un momento para expresar lo profundo que es mi agradecimiento y admiración hacia ustedes. Desde el principio, ustedes han sido mi mayor fuente de inspiración y fortaleza. Papá, tu dedicación incansable y tu ética de trabajo me han enseñado el valor de la perseverancia y el compromiso. Mamá, tu amor incondicional y tu sabiduría me han guiado en cada paso del camino, brindándome la confianza y el coraje necesarios para enfrentar cualquier desafío. Este logro no solo es un reflejo de mi esfuerzo y dedicación, sino también un testimonio de todo el apoyo, amor y sacrificio que ustedes han invertido en mí.

Espero que este logro les haga sentir tan orgullosos como yo me siento de tenerlos como padres. Ustedes son la razón por la que puedo alcanzar mis metas, y siempre llevaré su amor y sabiduría conmigo en cada paso de mi carrera.

Con todo mi amor y gratitud.

**Keyly**

## **Agradecimiento**

A Dios, por su amor incondicional y por estar siempre a mi lado. Que este logro es un testimonio de Tu grandeza y un recordatorio de Tu presencia en cada aspecto de mi vida.

Mi agradecimiento especial para mis padres, hoy quiero dedicar unas palabras llenas de amor y gratitud para ustedes, ya que este título profesional que estoy por obtener es también un testimonio de todo lo que ustedes han hecho por mí. Cada sacrificio que hicieron, cada consejo que me ofrecieron y cada momento que compartieron conmigo han sido fundamentales para alcanzar este logro. No puedo expresar con palabras lo agradecida que estoy por tenerlos a mi lado. Ustedes han sido mis pilares, mis guías y mis mayores inspiraciones.

A mi alma Mater, la Universidad Nacional de Cajamarca, Escuela Académico Profesional de Contabilidad Filial – Chota, por acogerme en sus aulas, a los docentes quienes fueron los que guiaron mi formación y me transmitieron sus conocimientos durante mi formación profesional.

Al Dr. Lennin Rodríguez Castillo, por la asesoría, el gran apoyo brindado, toda la dedicación, la paciencia, perseverancia y ardua motivación durante el proceso de investigación.

**Keyly**

## Índice de Contenido

Dedicatoria.....	iiiv
Agradecimiento.....	v
Índice de Contenido.....	vi
Índice de Tablas.....	ix
Índice de figuras.....	xii
Resumen.....	xiii
Abstract.....	xiv
Introducción.....	xv
<b>Capítulo I. Planteamiento de la investigación.....</b>	<b>17</b>
<b>1.1. Contextualización.....</b>	<b>17</b>
<b>1.1.1 Descripción de la realidad problemática.....</b>	<b>17</b>
<b>1.1.2 Descripción del problema.....</b>	<b>17</b>
<b>1.2. Delimitación del problema.....</b>	<b>19</b>
<b>1.2.1. Delimitación espacial.....</b>	<b>19</b>
<b>1.2.2. Delimitación temporal.....</b>	<b>19</b>
<b>1.2.3. Delimitación teórica.....</b>	<b>20</b>
<b>1.3. Formulación del problema.....</b>	<b>20</b>
<b>1.3.1. Pregunta general.....</b>	<b>20</b>
<b>1.3.2. Preguntas específicas.....</b>	<b>20</b>
<b>1.4. Justificación.....</b>	<b>20</b>

1.4.1. Justificación teórica.....	20
1.4.2. Justificación práctica .....	21
1.4.3. Justificación académica .....	21
1.5. Objetivos.....	21
1.5.1. Objetivos generales .....	21
1.5.2. Objetivos específicos .....	21
1.6. Limitaciones .....	22
Capítulo II. Marco Teórico .....	23
2.1.1. Internacionales .....	23
2.1.2. Nacionales .....	24
2.1.3. Regionales .....	25
2.2. Base legal .....	26
2.3. Bases teóricas .....	27
2.3.1. Cultura tributaria .....	27
2.3.2. Evasión tributaria .....	30
2.4. Definición de términos básicos .....	33
2.4.1. Beneficios .....	33
2.4.2. Conciencia.....	33
2.4.4. Deberes.....	33
2.4.5. Declaraciones.....	34

2.4.6. Derechos .....	34
2.4.7. Educación.....	34
2.4.8. Gasto publico .....	34
2.4.9. Hecho imponible.....	34
2.4.10. Motivación .....	35
<b>Capítulo III. Hipótesis y Variables.....</b>	<b>36</b>
<b>3.1. Planteamiento de las hipótesis .....</b>	<b>36</b>
3.1.1. Hipótesis general .....	36
3.1.2. Hipótesis específicas .....	36
<b>3.2. Variables.....</b>	<b>36</b>
3.2.1. Variable 1 .....	36
3.2.2. Variable 2:.....	36
<b>3.3. Operacionalización de las variables .....</b>	<b>37</b>
Variables .....	37
<b>Capítulo IV. Marco Metodológico.....</b>	<b>38</b>
<b>4.1. Enfoque y métodos de la investigación .....</b>	<b>38</b>
4.1.1. Enfoque de la investigación .....	38
4.1.2. Métodos de la investigación.....	38
<b>4.2. Nivel o Alcance de investigación.....</b>	<b>38</b>
<b>4.3. Diseño de la investigación .....</b>	<b>39</b>
<b>4.4. Población y muestra .....</b>	<b>39</b>

4.4.1. Población.....	39
4.4.2. Muestra .....	39
4.5. Unidad de análisis .....	40
4.6. Unidad de observación.....	40
4.7. Técnica e instrumento de recolección de datos .....	40
4.7.1. Técnica de recolección de datos .....	40
4.7.2. Instrumento de recolección de datos .....	40
4.8. Técnicas para el procesamiento y análisis de la información.....	40
Capítulo V. Resultados y Discusión.....	41
5.1.1. Resultados de la variable 1- Evasión Tributaria.....	41
5.1.2. Contrastación de las hipótesis General .....	55
5.2. Discusión de resultados. ....	59
Conclusiones .....	61
Recomendaciones .....	62
Referencias.....	64
Apéndice A. Matriz de consistencia metodológica:.....	71
Apéndice B. Instrumento de recolección de datos:.....	74
Apéndice C. Prueba de fiabilidad del instrumento de recolección de datos .....	79
Índice de Tablas	
<b>Tabla 1</b> Operacionalización de Variables .....	37

<b>Tabla 2</b> Escala de baremo de la dimensión obligación tributaria .....	42
<b>Tabla 3</b> Escala de baremo de la dimensión fiscalización .....	44
<b>Tabla 4</b> Escala de baremo de la dimensión infracciones y sanciones .....	47
<b>Tabla 5</b> Escala de baremo de la dimensión conciencia .....	49
<b>Tabla 6</b> Baremos de la dimensión Educación. ....	51
<b>Tabla 7</b> Baremos de la dimensión Regímenes Tributarios .....	54
<b>Tabla 8</b> Baremo de la variable Evasión tributaria y cultura tributaria.....	55
<b>Tabla 9</b> Prueba de normalidad de la hipótesis general.....	55
<b>Tabla 10</b> Prueba estadística de Rho de Spearman respecto a la hipótesis general.....	56
<b>Tabla 11</b> Prueba de normalidad de las hipótesis específicas .....	56
<b>Tabla 12</b> Prueba estadística de Rho de Spearman respecto al objetivo específico 1 ..	57
<b>Tabla 13</b> Prueba estadística de Rho de Spearman respecto al objetivo específico 2 ..	57
<b>Tabla 14</b> Prueba estadística de Rho de Spearman respecto al objetivo específico 3 ..	58
<b>Tabla 15</b> Matriz de Consistencia.....	71
<b>Tabla 16</b> Análisis de Fiabilidad .....	78

## Índice de figuras

<b>Figura 1</b> El nacimiento de la obligación. ....	41
<b>Figura 2</b> Los derechos del contribuyente. ....	41
<b>Figura 3</b> Hecho imponible. ....	42
<b>Figura 4</b> Baremos de la dimensión obligación tributaria .....	43
<b>Figura 5</b> Los documentos contables.....	43
<b>Figura 6</b> Las declaraciones. ....	44
<b>Figura 7</b> Baremos de la dimensión proceso de fiscalización. ....	45
<b>Figura 8</b> La infracción tributaria.....	45
<b>Figura 9</b> Las sanciones.....	46
<b>Figura 10</b> Los incentivos.....	46
<b>Figura 11</b> Baremos de la dimensión infracciones y sanciones. ....	47
<b>Figura 12</b> Cumplimiento tributario. ....	48
<b>Figura 13</b> Deberes tributarios .....	48
<b>Figura 14</b> la Motivación tributaria.....	49
<b>Figura 15</b> Baremos de la dimensión conciencia. ....	50
<b>Figura 16</b> Los beneficios tributarios .....	50
<b>Figura 17</b> Los gastos de las instituciones públicas .....	51
<b>Figura 18</b> Baremos de la dimensión educación .....	51
<b>Figura 19</b> El Impuesto general a las ventas .....	52
<b>Figura 20</b> Los pagos a cuenta . ....	52

<b>Figura 21</b> Regímenes Mype y general. ....	53
<b>Figura 22</b> Baremos de la dimensión regímenes tributarios.....	54
<b>Figura 23</b> Baremo de la variable evasión tributaria y cultura tributaria .....	54

## Resumen

La presente tesis “Evasión Tributaria y Cultura Tributaria en los gerentes de las Empresas ferreteras del distrito de Chota, 2023”, se realizó con el objetivo de determinar la relación que existe entre la evasión tributaria y la cultura tributaria en los gerentes de las empresas ferreteras del distrito de Chota, 2023; se realizó con un enfoque cuantitativo, empleando el método inductivo, deductivo, y descriptivo; tuvo un nivel correlacional, y su diseño no experimental; la población de estudio fue de 254 gerentes de las empresas del rubro ferretero del distrito de Chota, y la muestra fue de 153 empresas representadas por sus gerentes; la técnica utilizada para la recolección de datos fue la encuesta y como instrumento se utilizó un cuestionario con 16 preguntas; los resultados obtenidos muestran que existe una correlación inversa y significativa entre la evasión y cultura tributaria en los gerentes de las empresas ferreteras del distrito de chota en el año 2023, mediante Rho de Spearman del  $-0,642$ , se concluye que mientras exista una mayor cultura tributaria, la evasión tributaria va a ser menor y si la cultura tributaria es menor, tendremos mayor evasión tributaria.

***Palabras Clave:*** Cultura tributaria, conciencia tributaria, evasión tributaria

### **Abstract**

The present thesis "Tax Culture and Tax Evasion in the managers of hardware companies in the district of Chota, 2023", was carried out with the objective of determining the relationship that exists between Tax Culture and Tax Evasion in the managers of hardware companies in the district of Chota. Chota district, 2023; It was carried out with a quantitative approach, using the inductive, deductive, and descriptive method; it had a correlational level, and its non-experimental design; the study population was 254 managers of hardware companies in the Chota district, and the sample was 153 companies represented by their managers; the technique used for data collection was the survey and a questionnaire with 16 questions was used as an instrument; The results obtained show that there is a significant correlation between Evasion and Tax Culture in the managers of hardware companies in the Chota district in the year 2023, using Spearman's Rho of -0.642 it is concluded that as long as there is a greater tax culture, tax evasion will be lower and if the tax culture is lower, we will have greater tax evasion.

***Keywords:*** Tax culture, tax evasion, tax awareness

## Introducción

El Informe de tesis detalla el plano sobre la evasión tributaria y cultura tributaria, que tienen los gerentes y/o propietarios de las empresas del rubro ferretero del Distrito de Chota; respecto a la evasión tributaria se refiere al comportamiento de los contribuyentes que utilizan medios fraudulentos, no presentan declaraciones de impuestos, utilizan facturas, notas de crédito y otros medios falsos para evitar el pago de impuestos. (Instituto de Aduanas, 2020). Por otro lado, la cultura tributaria, incluye una variedad de niveles de información y conocimiento relacionados con los impuestos, así como las creencias, estándares, costumbres y actitudes del público responsable de los impuestos para ejercer sus derechos y cumplir con sus obligaciones tributarias. Roca (2018).

La realidad de este problema en la actualidad se da a nivel mundial; es el caso del refundador de la fórmula 1 Bernie Ecclestone, el multimillonario británico, cuya fortuna se estima en tres mil millones de euros, evitó la cárcel tras declararse culpable y aceptar una multa de un millón de dólares por ocultar cuatrocientos sesenta millones de euros al tesoro británico (El País, 2023). A su vez en nuestro país, el problema está en demasía por lo que el gobierno busca el aumento de los recaudos aumentando la base imponible y buscar mecanismos para reducir la evasión tributaria, según indica (Comex Perú 2023).; la investigación se ha establecido en la siguiente estructura:

**Capítulo I:** Presenta el problema de investigación detallando la problemática a nivel mundial, internacional, nacional y regional, muestra las causas y consecuencias del problema, también muestra la selección, definición y expresión o método de la problemática de investigación, también presenta los objetivos y justificaciones pertinentes.

**Capítulo II:** Se ofrece el marco teórico, se citan los antecedentes del estudio, se esbozan las bases jurídicas, teóricas y conceptuales y se definen conceptos básicos.

**Capítulo III:** Abarca las hipótesis, la identificación de variables, sus dimensiones y los indicadores del estudio.

**Capítulo IV:** Propone el marco del método de investigación y determinar el tipo, nivel y plan de la investigación, así como el grupo de investigación, muestra, unidad de análisis de la investigación, métodos, técnicas y herramientas de recolección de datos, así como el método para el procesamiento y análisis de la información recolectada.

**Capítulo V:** Este capítulo muestra los resultados y su discusión.

La última parte presenta conclusiones, propuestas, referencias, anexos y apéndices.

## Capítulo I. Planteamiento de la investigación

### 1.1. Descripción de la realidad problemática

#### 1.1.1. Contextualización

La cultura en base a la tributación naturalmente permite al país alcanzar sus objetivos, para SUNAT, (2020) es importante porque los ciudadanos necesitan comprender la relación entre los ingresos tributarios y el gasto público, cómo y dónde gasta el gobierno, el papel de las autoridades tributarias en la recaudación de recursos y los efectos nocivos de la evasión fiscal.; sin embargo, tal como menciona (Comex Perú, 2024) en su semanario, en un país con alto índice de informalidad, sumado a ello la corrupción que existe en el país, inestabilidad política, precariedad en los servicios básicos, altas tasas de impuestos, la centralización y sobre todo la falta de capacitación en temas tributarios, originan que los emprendedores muchas veces utilicen mecanismos para pagar menos impuestos, es así como nace la evasión tributaria, como dijimos es un mecanismo que utiliza medios ilícitos para evitar el correcto pago de tributos porque distorsiona la realidad de los ingresos y egresos de las empresas, sin importar que afecta a muchos sectores ya que priva de beneficios que otorga el estado al sector salud, educación y otros sectores que se benefician directamente con la recaudación de tributos.

En ese sentido, en el mundo tenemos diversos casos de evasión fiscal, pero uno de los más recientes es el caso del fundador de la Fórmula 1 Bernie Ecclestone, el multimillonario británico, cuya fortuna se estima en tres mil millones de euros, evitó la cárcel tras declararse culpable y aceptar una multa de un millón de dólares por ocultar cuatrocientos sesenta millones de euros al tesoro británico (El País, 2023). Esto evidencia que el desconocimiento de las normas tributarias, sumado a ello la poca cultura para tributar e intención de no pagar tributos es un claro problema que relaciona a la cultura Tributaria con la Evasión tributaria. ya que según el fiscal en un momento el

multimillonario británico declaro que desconocía que se debía de pagar tributos ya que no sabía del origen y existencia de las cuentas por las que se le investigó.

Por otro lado, la evasión tributaria le priva a los Colombianos cerca de ochenta billones al año, según el ministro de Hacienda José Antonio Ocampo y el director de la Dian, Luis Carlos Reyes estiman que solo entre el impuesto a la renta de las entidades jurídicas y de las personas naturales más el IVA, las arcas del estado Colombiano estarían dejando de recibir más de sesenta y cinco billones anuales Según lo detallado en una publicación de (La Republica Colombia, 2022)., podemos inferir que las empresas Colombianas en un afán de cuidar sus ingresos, no cumplen con la declaración correcta de sus responsabilidades tributarias, evidenciando así una baja cultura tributaria aunque ellos acusan que la corrupción les lleva a cometer estos actos ilícitos.

En el Perú, un informe de la SUNAT, indica que la recaudación tributaria en el primer trimestre del 2023 es de alrededor de treinta y seis mil millones de soles, donde el impuesto a la renta experimenta una disminución del 2,2%, ya que dichas cifras son un 0,4% menos que en el mismo período del año pasado, es por ello que nuestro gobierno busca aumentar la base imponible y a su vez firma convenios con Universidades para buscar mecanismos para combatir la evasión tributaria (Comex Perú 2023). En tal sentido, el Estado peruano busca concientizar a la población peruana que a través de una buena cultura tributaria se puede hacer frente a la evasión fiscal, comprendiendo así que debemos ser responsables con la declaración y pago de nuestros impuestos.

### **1.1.2. Descripción del problema**

El problema que presentan los gerentes del sector ferretero del Distrito de Chota, es el desconocimiento de la normativa tributaria vigente la cual indica la falta de cultura tributaria.

Lo que origina la falta de cultura tributaria es: (a) La inestabilidad política de las autoridades elegidas, (b) los servicios básicos, educación y salud presentan serias deficiencias, por lo cual los empresarios desconfían que se esté utilizando eficientemente sus tributos (c) los altos índices de corrupción que existe en todos los niveles del Estado, conllevan a la rebeldía con la norma tributaria (d) desconocimiento de los beneficios tributarios por la falta de información por parte de la SUNAT ya que se desconoce en su mayoría los beneficios que tienen los diversos regímenes tributarios.

De no solucionar el problema, por un lado, (a) la evasión tributaria conllevará a la disminución de los ingresos al tesoro público, afectando así los presupuestos para inversión pública, (b) cada vez más contribuyentes querrán seguir cometiendo actos ilícitos para reducir los pagos de sus tributos, (c) la falta de conocimiento puede dar lugar a malentendidos sobre cómo funciona el sistema tributario y conlleva a ser infraccionado, multado y sancionado.

## **1.2. Delimitación del problema**

### ***1.2.1. Delimitación espacial***

**Sector:** El estudio comprende a todas las Entidades que registran como actividad principal o secundaria el rubro ferretero.

**Distrito:** Chota

**Provincia:** Chota

**Región:** Cajamarca

### ***1.2.2. Delimitación temporal***

Esta investigación recabo datos en el año 2023.

### ***1.2.3. Delimitación teórica***

Teóricamente, este trabajo se limita al desarrollo de la cultura tributaria, la cual está relacionada con los conocimientos y sentimientos tributarios, pero su desarrollo se ve limitado por una serie de factores externos que conducen a la existencia de la evasión tributaria la cual se ve relacionada con las multas y sanciones.

## **1.3. Formulación del problema**

### ***1.3.1. Pregunta general***

¿Cuál es la relación entre la evasión tributaria y la cultura tributaria en los gerentes de las empresas ferreteras del distrito de Chota, 2023?

### ***1.3.2. Preguntas específicas***

¿Cuál es la relación entre la evasión tributaria y la educación tributaria en los gerentes de las empresas ferreteras del distrito de Chota, 2023?

¿Cuál es la relación entre la evasión tributaria y la conciencia tributaria en los gerentes de las empresas ferreteras del distrito de Chota, 2023?

¿Cuál es la relación entre la evasión tributaria y los regímenes tributarios en los gerentes de las empresas ferreteras del distrito de Chota, 2023?

## **1.4. Justificación**

### ***1.4.1. Justificación teórica***

Este estudio se basa en un análisis conceptual de fuentes bibliográficas confiables, así como un análisis crítico de la realidad de la cultura tributaria de los gerentes de las empresas ferreteras y las consecuencias de la evasión tributaria. Con base en los hallazgos, determinar que soluciones se pueden plantear, además se puede transmitir o sugerir ideas e hipótesis para solucionar la problemática planteada.

#### ***1.4.2. Justificación práctica***

El fundamento práctico es que este estudio ayudó a solucionar los problemas de evasión fiscal y cultura tributaria entre ellos, a partir del análisis de la realidad y la identificación de brechas, se recomienda prevenir las consecuencias e incrementar los beneficios asociados a la misma.

#### ***1.4.3. Justificación académica***

Académicamente, esta investigación es sólida ya que sirve como antecedente para futuros estudios de investigación y también aportará nuevos conocimientos relacionados con la investigación. Finalmente, esta investigación tiene un valor motivacional y académica ya que gracias a ella lograre obtener mi título de contadora pública.

### **1.5. Objetivos**

#### ***1.5.1. Objetivos generales***

Determinar la relación entre la evasión tributaria y la cultura tributaria en los gerentes de las empresas ferreteras del distrito de Chota, 2023

#### ***1.5.2. Objetivos específicos***

Determinar la relación entre la evasión tributaria y la educación tributaria en los gerentes de las empresas ferreteras del distrito de Chota, 2023

Determinar la relación entre la evasión tributaria con la conciencia tributaria en los gerentes de las empresas ferreteras del distrito de Chota, 2023

Determinar la relación entre la evasión tributaria y los regímenes tributarios en los gerentes de las empresas ferreteras del distrito de Chota, 2023

## **1.6. Limitaciones**

No se encontraron limitaciones para el desarrollo de la investigación, existe acceso a bibliografía. Normativa tributaria vigente y acceso a la muestra para aplicar el cuestionario.

## Capítulo II. Marco Teórico

### 2.1. Antecedentes de la investigación:

#### 2.1.1. Internacionales

A nivel internacional una investigación realizada por Chisag y Goyes (2023) Ecuador, en su artículo titulado “Conciencia tributaria y evasión fiscal microempresarial”, En donde se destaca la necesidad de crear y fomentar una cultura de conciencia en cuanto a la importancia de la obligación que genera los tributos para el Ecuador Además, presenta resultados sobre las estadísticas nacionales sobre el porcentaje de Evasión Fiscal nacional, creando así un análisis de los motivos que generan esa acción, la repercusión y los efectos a corto, mediano y largo plazo. Y finalmente proporcional un análisis sobre los aspectos legales que repercuten de forma directa para el sector microempresarial como resultado de la evasión fiscal.

La investigación realizada por Vargas y otros (2022), en su artículo titulado “La Cultura Tributaria y su impacto en la recaudación fiscal”, su investigación se planteó como objetivo exponer cómo es que impactaría la recaudación fiscal si los contribuyentes tuviesen una alta cultura tributaria; para lo cual realizo una investigación de tipo correlacional, de tipo cualitativa, concluyendo que la cultura tributaria impacta positivamente en la recaudación de impuestos; finalmente, la investigación concluye indicando que son varios los problemas que limitan la recaudación de los recursos, entre ellos está la evasión y la elusión, lo cual afecta a la recaudación del estado y por lo tanto el entorpecimiento de los objetivos del estado.

Paredes y Galo (2021), Ecuador, “Cultura tributaria como estrategia para disminuir la evasión fiscal en Ecuador”, la cual tuvo como objetivo determinar las causas principales por las cuales los contribuyentes tratan de eludir y/o evadir sus responsabilidades en lo concerniente al pago de impuestos en el Ecuador. Se utilizó el método analítico–sintético.

Entre los resultados obtenidos tenemos que la mayor parte de los entrevistados aseguran no cumplir con su obligación tributaria por desconocimiento; además se determinó que, en la ciudad predominan dos tipos de evasión tributaria: la informalidad y la no emisión de comprobantes de venta al momento de realizar una transacción económica.

### **2.1.2. Nacionales**

Patricio y Otros (2023) “Cultura tributaria y evasión fiscal en micro y pequeñas empresas comerciales”, se planteó como objetivo explicar la influencia de la cultura tributaria en la evasión fiscal de las micro y pequeñas empresas comerciales del distrito de San Juan de Lurigancho, Lima, Perú. Para lograr este objetivo se realizó una investigación de alcance explicativo (correlacional – causal) para la recolección de datos se utilizó 2 cuestionarios de 24 ítems. Se concluye, que fomentar e incentivar la cultura tributaria desde el estado y sector privado mejora la recaudación tributaria, influyendo significativamente en la reducción de la evasión fiscal.

Alarcón y otros (2023) “Cultura y evasión tributaria en productores mineros en proceso de formalización de una comunidad campesina en el altiplano peruano”, planteó como objetivo, diagnosticar cuál es la relación que sostienen la cultura y evasión tributaria de productores mineros en proceso de formalización de una comunidad campesina de la región de Puno – Perú, corresponde a un estudio no experimental de diseño correlacional y enfoque cuantitativo. Se determinó correlaciones indirectas y significativas entre las dimensiones de cultura y evasión tributarias. Se concluye que, en el caso de los productores mineros de esta comunidad campesina, a mayor cultura tributaria, menos probable es evitar impuestos en su proceso de formalización.

Rubio (2022) “Cultura Tributaria y su relación con la evasión de impuestos de los contribuyentes del régimen MYPE Tributario del centro comercial mercado Santa Rosa,

Callao 2021”, tuvo como objetivo, analizar de qué manera es que la cultura tributaria se relaciona con la evasión de impuestos de los contribuyentes que pertenecen al régimen MYPE Tributario; para realizar su investigación se utilizó la metodología de la investigación de enfoque cuantitativo, de tipo básico, bajo el método hipotético-deductivo, donde se afirma que no existe relación entre la cultura tributaria y la evasión de impuestos de los contribuyentes del régimen Mype Tributario del Centro Comercial mercado Santa Rosa del Callao.

Cabrera y otros (2021), “Cultura tributaria y su relación con la evasión fiscal en Perú”, se planteó como objetivo, determinar la cultura tributaria y su relación con la evasión fiscal en las rentas de cuarta categoría. El tipo de estudio fue no experimental, el diseño correlacional, aplicando dos cuestionarios confiables y debidamente validados a 61 médicos de la ciudad de Trujillo-Perú. Los resultados determinan que la mayoría de los contribuyentes del rubro médico, poseen un nivel de cultura tributaria bajo, asimismo, la evasión fiscal en un nivel alto. Se concluye que la cultura tributaria influye significativamente en la evasión tributaria en las rentas de cuarta categoría rubros médicos.

### ***2.1.3. Regionales***

Bustamante (2022), “Cultura tributaria y su relación con la Evasión Tributaria en las empresas del régimen MYPE Tributario, distrito de Chota – 2021”, la cual se planteó como objetivo, determinar la relación que existe entre la Cultura Tributaria y la Evasión Tributaria de las empresas del régimen MYPE Tributario del distrito de Chota en el año 2021; por lo que se realizó una investigación con un diseño correlacional de tipo descriptivo, no experimental y de corte trasversal; para obtener sus datos, aplico un cuestionario con 20 preguntas a 202 personas, dentro de los principales resultados, se determinó que a mayor cultura tributaria mayor evasión tributaria existe dentro de las empresas del régimen Mype Tributario en la ciudad de Chota en el año 2021.

Rodríguez (2018), “Cultura Empresarial y Evasión Tributaria en la ciudad de Cajamarca”, tuvo como objetivo determinar la influencia que tiene la cultura empresarial en la evasión tributaria de por parte de los contribuyentes que pertenecen al Régimen General de la ciudad de Cajamarca; para lo cual realizo una investigación básica, pura, teórica o fundamental, con un nivel descriptivo; su muestra representativa fue de 256 contribuyentes; como técnica utilizo la encuesta y como instrumento aplico un cuestionario; concluye que la cultura empresarial influye significativamente en la evasión tributaria, así mismo, la investigación concluye indicando que existe factores como la organización, la identidad y la formalización que influyen en la evasión tributaria.

Mejía (2022), “Evasión y cultura tributaria en los comerciantes del mercado central de Chota, 2022”, se planteó como objetivo, determinar la relación que existe entre la Evasión Tributaria y la Cultura Tributaria en los comerciantes, para llevar a cabo esta investigación utilizó la metodología de investigación de tipo aplicada, con un nivel correlacional, bajo el diseño de no experimental y de corte transversal; su población de estudio, estuvo conformado por 278 comerciantes del indicado lugar de estudio y con una muestra de 156 comerciantes; para la obtención de sus datos utilizó la técnica de la encuesta, y como instrumento al Cuestionario, donde concluyó que: Existe una correlación positiva baja entre la Evasión Tributaria y la Cultura Tributaria.

## **2.2. Base legal**

Constitución Política del Perú (1993), El capítulo 4 contiene disposiciones sobre el sistema fiscal y presupuestario. Es en el artículo 74 donde se define el principio de legalidad, según el cual la introducción, modificación, cancelación, exención o no imposición de impuestos está plenamente regulada por la ley.

El Código Tributario (2013), El derecho tributario en nuestro país está establecido para regular el comportamiento y actuaciones de los deudores y acreedores tributarios utilizando los principios generales, instituciones, procedimientos y normas del sistema de derecho tributario.

## **2.3. Bases teóricas**

### ***2.3.1. Cultura tributaria***

Roca (2018), La cultura tributaria incluye una variedad de niveles de información y conocimiento relacionados con los impuestos, así como las creencias, estándares, costumbres y actitudes del público responsable de los impuestos para ejercer sus derechos y cumplir con sus obligaciones tributarias.

A su vez el superintendente de SUNAT Vera (2020) en una entrevista menciona que la cultura tributaria es importante porque los ciudadanos necesitan comprender la relación entre los ingresos fiscales y el gasto público, cómo y dónde gasta el gobierno, el papel de las autoridades tributarias en la recaudación de recursos y los efectos nocivos de la evasión fiscal.

**2.3.1.1. Conciencia.** La conciencia tributaria es la internalización de las obligaciones tributarias de los ciudadanos en la ley y su cumplimiento voluntario, logrando con ello beneficios comunes. (Alva, 2020).

**2.3.1.1.1. Cumplimiento.** Es parte de la reforma del sistema tributario, el mayor uso del término parece indicar un nuevo enfoque en materia tributaria para lograr una mayor recaudación tributaria y reducir la evasión fiscal. Lo cual nos conlleva a pensar que el cumplimiento voluntario implica cumplir con la obligación tributaria sin que exista exigencia alguna por parte de la administración tributaria, y cuyo cumplimiento se realice dentro de los plazos establecidos por ésta. (García, 2017).

**2.3.1.1.2. Deberes.** Los deberes tributarios están regulados en el Código Tributario (2013), precisamente en el artículo 87°, en pocas palabras es el deber de los ciudadanos, personas naturales y jurídicas para el cumplimiento del pago del Impuesto General a las Ventas (IGV) y el Impuesto a la Renta (IR).

**2.3.1.1.3. Motivación.** Hace que las personas actúen en sentido propio, se destacan los motivos internos de la moral tributaria en relación con el pago activo de impuestos por impulso propio; percepción de la calidad de los servicios públicos; por otro lado, también existen motivos extrínsecos relacionados con la presión tributaria de las instituciones recaudadoras (Mars y otros, 2021).

**2.3.1.2. Educación.** La educación tributaria desarrolla valores, habilidades, actitudes. Esto significa que los ciudadanos comprenden el papel social de los impuestos desde el proceso educativo, ilustrando así la importancia de la educación fiscal desde el sistema educativo primario. (Villasmil y otros, 2018).

**2.3.1.2.1. Beneficios.** Se determinan única y expresamente por ley en el Perú los beneficios tributarios consisten en devoluciones del Impuesto General sobre las Ventas (IGV) y del Impuesto de Promoción Municipal (IPM) y se otorgarán a instituciones públicas y privadas nacionales y extranjeras que financien o implementen planes, proyectos y/o actividades de desarrollo. (Durand, 2018).

**2.3.1.2.2. Gasto público.** Los gastos de las instituciones públicas, que se incluyen en el presupuesto para la prestación de servicios públicos y el desarrollo de sus funciones, se definen como el financiamiento directo de bienes y servicios proporcionados a grupos de beneficiarios (por ejemplo, la prestación de servicios de profesores y médicos, etc.) (Ministerio de Economía y Finanzas [MEF], s.f.).

**2.3.1.3. Regímenes tributarios.** El Régimen MYPE, Fue establecido para las pequeñas y medianas empresas que no superan las 1.700 unidades tributarias en el período impositivo; a su vez (SUNAT, 2022) en su programa emprende Perú señala al nuevo régimen único simplificado este sistema tributario incluye a las personas que poseen pequeñas empresas cuyos clientes son consumidores finales, Régimen General de Renta está dirigido a medianas y grandes empresas que generen rentas de tercera categoría, Y Régimen Especial de Renta está orientado a pequeñas empresas que realicen actividades de comercialización de bienes que adquieran o produzcan, así como la prestación de servicios.

**2.3.1.3.1. Impuesto general a las ventas.** Por naturaleza es un tributo indirecto, ya que la carga fiscal pasa del proveedor al cliente; nuevamente la tasa impositiva es del 16%, así como el impuesto de fomento municipal [IPM] del 2%, lo que suma un total del 18%; En las empresas sujetas al IGV, graba las ventas de bienes muebles; prestación o utilización de servicios en el país; Contratos de construcción en Perú, primera venta de inmuebles y bienes importados por parte de constructores, (Plataforma digital, 2022).

**2.3.1.3.2. Pagos a cuenta.** Es un pago anticipado antes de que se pague la última deuda. Generalmente, el término se refiere al monto que una empresa paga a la Sunat cada mes o trimestre según el régimen antes de que se realicen las liquidaciones de impuestos al final del año. (Actualidad Empresarial, 2018).

**2.3.1.3.3. Sistema de declaración anual.** Los contribuyentes acogidos a los regímenes MYPE y General presentan una declaración anual del Impuesto sobre la Renta y deberán pagarla de forma progresiva y acumulativa. (Actualidad Empresarial, 2020).

### **2.3.2. Evasión tributaria**

La “Ley Penal Tributaria”, El artículo 1 dispone que será sancionado con multa toda persona que, utilizando engaños, artimañas, u otros medios fraudulentos en beneficio propio o de un tercero, no pague el total o parcialmente la deuda tributaria. Asimismo, en el artículo 2, lo amplía señalando el fraude fiscal, que es la ocultación total o parcial de rentas o el registro total o parcial de pasivos falsos con el fin de cancelar o reducir el impuesto a pagar.

En este mismo contexto, la evasión fiscal se refiere a la práctica de los contribuyentes de eludir sus obligaciones tributarias utilizando medios fraudulentos, no presentando declaraciones de impuestos o utilizando facturas falsas o prestadas, así lo indica el (Instituto Aduanero 2020).

**2.3.2.1. Fiscalización.** La fiscalización es una de las facultades de la Administración Tributaria, tiene como objetivo verificar el estado de pago de los impuestos de los contribuyentes con el fin de asegurar el exacto cumplimiento de sus obligaciones y deberes y facilitar su adecuada formalización. (Código tributario, 2013)

**2.3.2.1.1. Documentos contables.** Son libros y registros en los que se plasma las actividades de la entidad; que permiten a los contribuyentes registrar la información financiera y contable de una empresa. Esto significa que le ayuda a mantener cuentas secuenciales y cronológicas y a preparar cuentas para respaldar sus actividades ante la SUNAT o la entidad usuaria correspondiente (SUNAT, 2022).

**2.3.2.1.2. Declaraciones.** Las declaraciones son el medio por el cual se informa a la SUNAT sobre las operaciones realizadas por el sujeto, estas declaraciones son de carácter informativo y no determinan la deuda, mientras que para el pago el contribuyente

ingresa una declaración específica en la que se determina la cantidad de dinero para determinar el monto impuesto a pagar. (SUNAT, 2020).

**2.3.2.2. Infracciones y sanciones.** El Código tributario establece las infracciones y las sanciones para los contribuyentes que incumple con la obligación tributaria (Código Tributario, 2013).

### Figura 1

#### Infracciones tributarias más frecuentes



*Nota.* El gráfico representa cuales serían las infracciones y sus respectivas sanciones. Adaptado de Infracciones tributarias más frecuentes [Fotografía], por Sunat, 2024, [https://cultura.sunat.gob.pe/sites/default/files/Guia\\_infracciones-sanciones-tributarias\\_2023](https://cultura.sunat.gob.pe/sites/default/files/Guia_infracciones-sanciones-tributarias_2023).

**2.3.2.2.1. Infracciones.** La infracción tributaria es toda acción u omisión que implique una violación de las normas tributarias, si está tipificado como tal en el Código Tributario u otros actos jurídicos o actos legislativos (Instituto Aduanero, 2023).

**2.3.2.2.2. Sanciones.** Sanción fiscal: estas son las consecuencias legales del incumplimiento fiscal, es decir, una "pena" impuesta a quienes violan las leyes fiscales. (Gilmalca, 2018).

**2.3.2.2.3. Régimen de incentivos.** (Código Tributario, 2013); El sistema de incentivos se aplicará verificando el cumplimiento de los requisitos para cada componente reducido, independientemente del período correspondiente a la infracción por la cual se hayan determinado las sanciones. Siempre que el contribuyente cumpla con la cancelación de la sanción, recibirá la reducción correspondiente: 90% de reducción si el contribuyente completa la presentación antes de cualquier notificación de la SUNAT.

**2.3.2.3. Obligación tributaria.** Las relaciones y obligaciones entre contribuyentes y recaudadores son de derecho público y están determinadas por la ley para cumplir con las normas fiscales establecidas por los acreedores fiscales, artículo 1° del libro primero del (Código Tributario, 2013).

**2.3.2.3.1. Derechos.** Conforme a lo establecido en el artículo 92° del Código Tributario (2013), Los derechos del contribuyente incluyen: solicitar reembolsos de montos incorrectos o pagados en exceso, compensación o corrección de sus reclamos, quejas, procedimientos administrativos y cualquier otro tipo de disputa, utilizar un organismo representativo para consultar y obtener orientación adecuada respecto de sus obligaciones tributarias; diferimiento y/o amortización de impuestos, entre otras cosas, para exigir al gobierno que determine las obligaciones tributarias.

**2.3.2.3.2. Hecho imponible.** Esta situación crea una obligación tributaria. La ley fija un presupuesto para cada tipo de impuesto, y cada tipo de impuesto va acompañado de hechos impositivos derivados de sus leyes (Economipedia, 2020)

**2.3.2.3.3. Nacimiento de la obligación.** Nuestro Código Tributario (2013), en su artículo 1º, la responsabilidad tributaria surge de: Venta de bienes: La fecha de emisión del comprobante de pago o la fecha de entrega de los bienes, lo que ocurra primero. Al recibir el artículo: fecha de cobro o fecha de recepción del pago, lo que ocurra primero.

## **2.4. Definición de términos básicos**

### **Beneficios**

Se determinan única y expresamente por ley en el Perú los beneficios tributarios consisten en devoluciones del Impuesto General sobre las Ventas (IGV) y del Impuesto de Promoción Municipal (IPM). (SUNAT, 2020)

### **Conciencia**

La conciencia tributaria es la internalización de las obligaciones tributarias de los ciudadanos en la ley y su cumplimiento voluntario, logrando con ello beneficios comunes (Alva, 2020).

### **Cumplimiento**

Esto significa el cumplimiento de las obligaciones tributarias sin las exigencias de las autoridades y el cumplimiento Tributario dentro de los plazos fijados por las entidades recaudadoras. (García, 2017).

### **Deberes**

SUNAT (2020) Es el deber de los ciudadanos, personas naturales y jurídicas para el cumplimiento del pago del Impuesto General a las Ventas y el Impuesto a la Renta.

## **Declaraciones**

Las declaraciones son el medio por el cual se informa a la SUNAT sobre las operaciones realizadas por el sujeto, estas declaraciones son de carácter informativo y no determinan la deuda (SUNAT, 2020)

## **Derechos**

Los derechos del contribuyente incluyen: solicitar reembolsos de montos incorrectos o pagados en exceso, compensación o corrección de sus reclamos, quejas, procedimientos administrativos y cualquier otro tipo de disputa. (Código Tributario, 2013)

## **Educación**

La educación tributaria desarrolla valores, habilidades, actitudes. Esto significa que los ciudadanos comprenden el papel social de los impuestos desde el proceso educativo, ilustrando así la importancia de la educación fiscal desde el sistema educativo primario. (Villasmil y otros, 2018).

## **Gasto público**

Los gastos de las instituciones públicas se definen como el financiamiento directo de bienes y servicios proporcionados a grupos de beneficiarios (por ejemplo, la prestación de servicios de profesores y médicos, etc.) (Ministerio de Economía y Finanzas [MEF], s.f.).

## **Hecho imponible**

Esta situación crea una obligación tributaria. La ley fija un presupuesto para cada tipo de impuesto, y cada tipo de impuesto va acompañado de hechos imponibles derivados de sus leyes (Economipedia, 2020).

**Motivación**

Hace que las personas actúen en sentido propio, se destacan los motivos internos de la moral tributaria en relación con el pago activo de impuestos por impulso propio y la percepción de la calidad de los servicios públicos (Mars y otros, 2021).

### Capítulo III. Hipótesis y Variables

#### 3.1. Planteamiento de las hipótesis

##### 3.1.1. *Hipótesis general*

Existe una relación inversa entre la evasión tributaria y la cultura tributaria en los gerentes de las empresas ferreteras del distrito de Chota, 2023

##### 3.1.2. *Hipótesis específicas*

Existe una relación inversa entre la evasión tributaria con la educación tributaria en los gerentes de las empresas ferreteras del distrito de Chota, 2023

Existe una relación inversa entre la evasión tributaria y la conciencia tributaria en los gerentes de las empresas ferreteras del distrito de Chota, 2023

Existe una relación inversa entre la evasión tributaria y los regímenes tributarios en los gerentes de las empresas ferreteras del distrito de Chota, 2023.

#### 3.2. Variables

##### 3.2.1. *Variable 1*

**Evasión tributaria.** La evasión fiscal se refiere a la práctica de los contribuyentes de eludir sus obligaciones tributarias utilizando medios fraudulentos, no presentando declaraciones de impuestos o utilizando facturas dolosas, así lo indica el (Instituto Aduanero, 2022)

##### 3.2.2. *Variable 2:*

**Cultura tributaria.** Roca (2018), La cultura tributaria incluye una variedad de niveles de información y conocimiento relacionados con los impuestos, así como las creencias, estándares, costumbres y actitudes del público responsable de los impuestos para ejercer sus derechos y cumplir con sus obligaciones.

### 3.3.Operacionalización de las variables

**Tabla 1**

*Matriz de operacionalización de variables*

Variables	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala de medición
<b>Evasión Tributaria</b>	la evasión fiscal se refiere a la práctica de los contribuyentes de eludir sus obligaciones tributarias utilizando medios fraudulentos, no presentando declaraciones de impuestos o utilizando facturas dolosas, así lo indica el (Instituto Aduanero, 2022)	La Evasión Tributaria se evaluará mediante cuestionarios como técnica y herramienta de encuesta basada en las dimensiones e indicadores identificados en este estudio.	Obligación	Nacimiento de la Obligación	Ítem 1	Ordinal
				Derechos	Ítem 2	
				Hecho imponible	Ítem 3	
			Fiscalización	Documentos contables	Ítem 4	
				Declaraciones	Ítem 5	
			Infracciones y Sanciones	Infracciones	Ítem 6	
				Sanciones	Ítem 7	
				Incentivos Tributarios	Ítem 8	
<b>Cultura Tributaria</b>	La cultura tributaria incluye una variedad de niveles de información y conocimiento relacionados con los impuestos, así como las creencias, estándares, costumbres y actitudes del público responsable de los impuestos para ejercer sus derechos y cumplir con sus obligaciones. Roca (2018)	La cultura tributaria se medirá utilizando un cuestionario como técnica y herramienta de encuesta basada en las dimensiones e indicadores identificados en este estudio.	Conciencia	Cumplimiento	Ítem 9	
				Deberes	Ítem 10	
				Motivación	Ítem 11	
			Educación	Beneficios	Ítem 12	
				Gasto publico	Ítem 13	
			Regímenes Tributarios	Impuesto general a las ventas	Ítem 14	
				Pagos a Cuenta	Ítem 15	
	Declaración anual	Ítem 16				

## Capítulo IV. Marco Metodológico

### 4.1. Enfoque y métodos de la investigación

#### 4.1.1. Enfoque de la investigación

La investigación tiene un enfoque cuantitativo, su análisis se basa en datos cuantificables obtenidos a través de cuestionarios, elaborados operacionalizando variables y permitiendo la comparación con hipótesis. (Arias, 2021).

#### 4.1.2. Métodos de la investigación

**4.1.2.1. Método inductivo.** Permite que la investigación parta de un caso específico y avance hacia un punto más general, en la investigación se observó la evasión tributaria en los gerentes de las empresas ferreteras, y como patrón se determinó la cultura tributaria que poseen (Caballero, 2018).

**4.1.2.2. Método deductivo.** Permite investigar desde conceptos generales a un concepto más específico, es decir, en la investigación se expuso los conceptos y definiciones tanto de cultura como de la evasión tributaria para así poder extraer las consecuencias y conclusiones válidas. (Caballero, 2018)

**4.1.2.3. Método descriptivo.** Este método de investigación nos da instrucciones destinadas a responder preguntas relacionadas con qué parte de la realidad se está estudiando, en la investigación se recopiló datos cuantificables de la población objetivo que fueron los gerentes de las empresas ferretera del distrito de Chota y se analizaron estadísticamente. (Caballero, 2014, p. 83)

### 4.2. Nivel o Alcance de investigación

Es Correlacional, se realizó mediante análisis cuantitativos rigurosos, para determinar cómo se comporta una variable en presencia de otra u otras variables relevantes, en la

investigación se evaluó la relación existente entre la variable evasión tributaria con la variable cultura tributaria y sus dimensiones. (Caballero, 2014, p. 41).

### **4.3. Diseño de la investigación**

No experimental porque las variables del estudio no se modificaron ni tampoco se manipularon intencionalmente de ninguna manera. El estudio también será transversal ya que los datos se recopilarán en un único momento o evento. (Domínguez y otros, 2009).

De acuerdo con Hernández et. al. (2009) en su obra metodología de la investigación, los diseños de investigación transeccional o transversal se caracterizan por la recolección de datos en un solo momento temporal. Su objetivo principal es describir las variables y analizar tanto su incidencia como las interrelaciones que pueden existir entre ellas en un instante específico.

### **4.4. Población y muestra**

#### **4.4.1. Población**

La población son los 254 gerentes de las empresas que registran en SUNAT como actividad principal o secundaria el rubro de ferretería en el distrito de Chota:

#### **4.4.2. Muestra**

Realizando el Cálculo respectivo la muestra es de 153 gerentes

$$n = \frac{z^2 \cdot p \cdot q \cdot N}{E^2(N - 1) + z^2 p \cdot q}$$

$$n = \frac{1.96^2 (0.5)(0.5)(254)}{0.05^2(254 - 1) + (1.96^2)(0.5)(0.5)}$$

$$n = 153$$

#### **4.5.Unidad de análisis**

De la investigación su unidad de análisis la constituye las empresas del rubro ferretero, la encuesta se les aplicara a gerentes y/o administradores.

La unidad de análisis es aquello sobre lo cual se desea hacer generalizaciones, a partir de los datos recolectados y analizados. (Babbie, 2010).

#### **4.6.Unidad de observación**

De la investigación su unidad de análisis la constituye los gerentes de las empresas ferreteras.

Unidad de observación se refiere a la entidad específica sobre la cual se recogen los datos en una investigación, es decir, el "elemento" que se describe directamente en los datos recolectados. (Hernández, 2014).

#### **4.7. Técnica e instrumento de recolección de datos**

##### ***4.7.1. Técnica de recolección de datos***

Para la investigación se utilizó la encuesta, es una herramienta para recopilar información cualitativa y/o cuantitativa de una población estadística (Economipedia, 2023).

##### ***4.7.2. Instrumento de recolección de datos***

A tal efecto se ha elaborado un cuestionario, y los datos obtenidos en el mismo serán tratados mediante métodos estadísticos. (Economipedia, 2023).

#### **4.8. Técnicas para el procesamiento y análisis de la información**

Se utilizó Microsoft Excel, a su vez también de tabulo la información recopilada atreves del IBM SPSS V.26, para el análisis de la estadística inferencial.

## Capítulo V. Resultados y Discusión

### 5.1. Presentación, interpretación y análisis de resultados

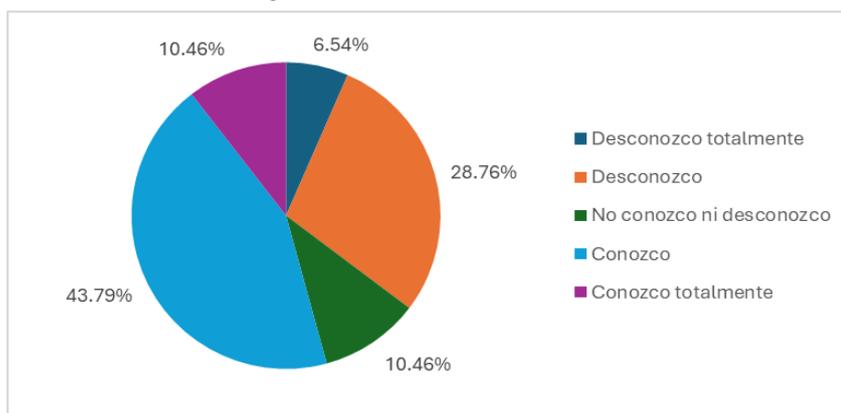
#### 5.1.1. Resultados de la variable 1 - evasión tributaria

##### 5.1.1.1. Análisis de dimensión: Obligación.

#### Dimensión: Obligación

**Figura 1**

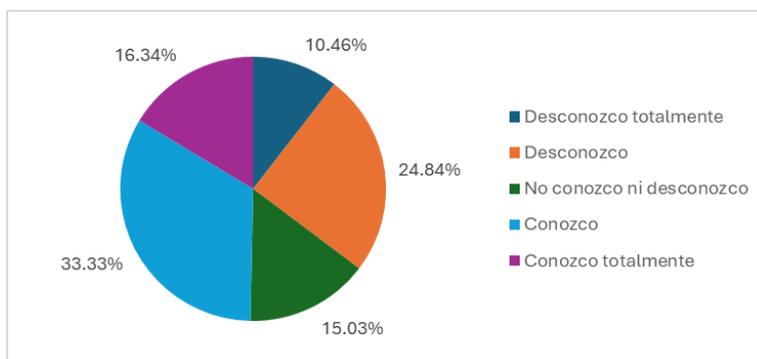
*Nacimiento de la obligación tributaria.*



Los resultados de la figura 1, indican que el 6.54% muestra un desconocimiento total, el 28.76% solo desconoce, el 10.46% indica que no desconoce ni conoce, 43.79% marco que conoce y el 10.46% conoce totalmente sobre cuando nace la obligación.

**Figura 2**

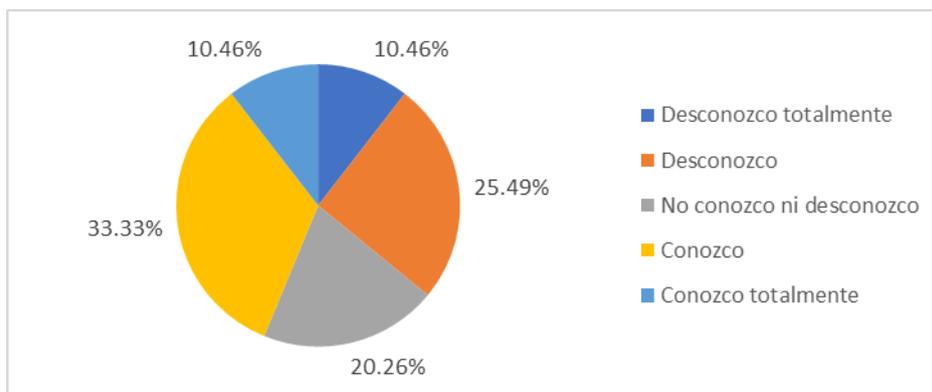
*Los derechos del contribuyente incluyen:*



Los resultados de la figura 2, indican que el 10.46% muestra un desconocimiento total, el 24.84% solo desconoce, el 15.03% indica que no desconoce ni conoce,

33.33% marco que conoce y el 16.34% conoce totalmente cuando solicitar reembolsos de montos incorrectos o pagados en exceso y otros derechos.

**Figura 3**  
*Hecho imponible*



Los resultados de la figura 3, indican que el 10.46% muestra un desconocimiento total, el 25.49% solo desconoce, el 20.26% indica que no desconoce ni conoce, 33.33% marco que conoce y el 10.46% conoce totalmente que el hecho imponible crea una obligación tributaria.

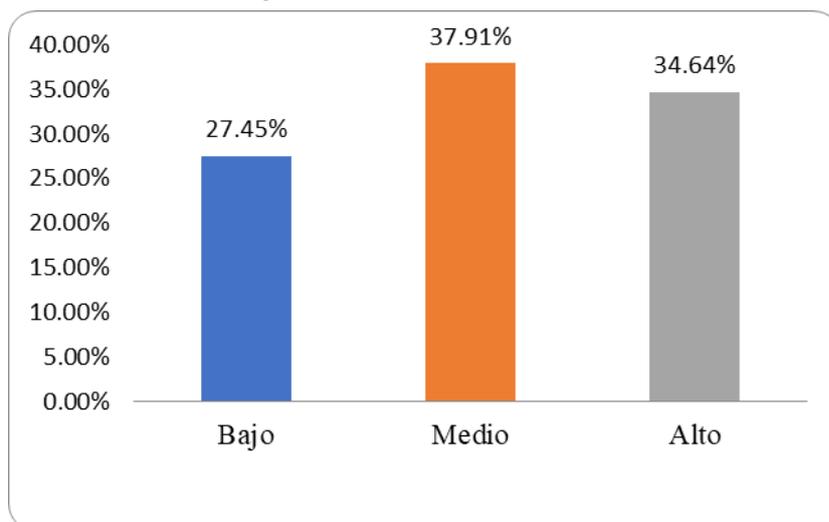
### Determinación del baremo

**Tabla 2**

*Escala de baremo de la dimensión obligación tributaria*

Nivel	Escala	fi	hi	Hi
<b>Bajo</b>	[3 -7]	42	27.45%	27.45%
<b>Medio</b>	[8 -11]	58	37.91%	65.36%
<b>Alto</b>	[12 -15]	53	34.64%	100.00%

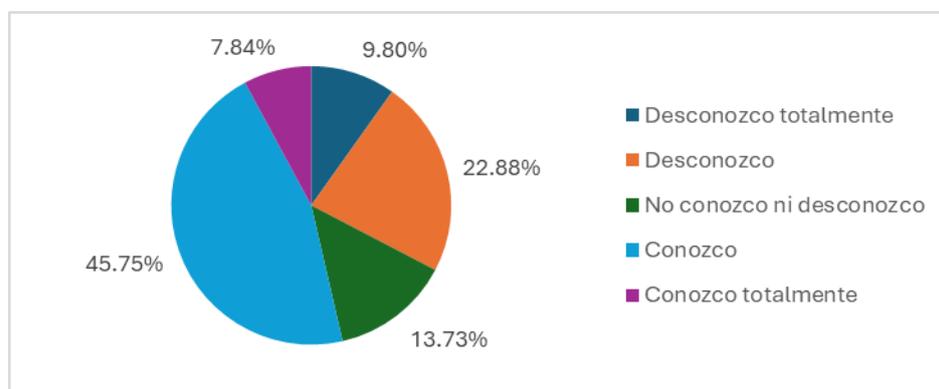
**Figura 4**  
*Baremos de la dimensión obligación tributaria*



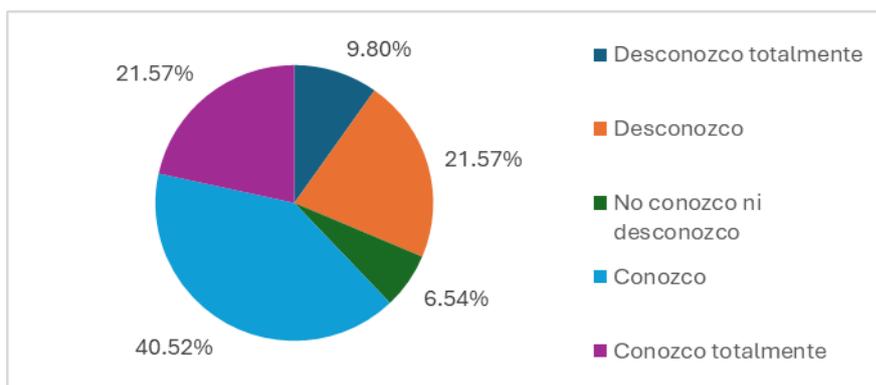
El baremo de la dimensión obligación tributaria, según los datos arrojados en la figura 4, arroja un nivel bajo con el 27.45%, el nivel medio con un 37.91% y 34.64% para el nivel alto.

#### **Dimensión: Fiscalización.**

**Figura 5**  
*Los documentos contables*



Los resultados de la figura 5, indican que el 8.80% muestra un desconocimiento total, el 22.88% solo desconoce, el 13.73 indica que no desconoce ni conoce, 45.75% marco que conoce y el 7.84 % conoce totalmente que los documentos contables son libros y registros en los que se plasma las actividades de la entidad.

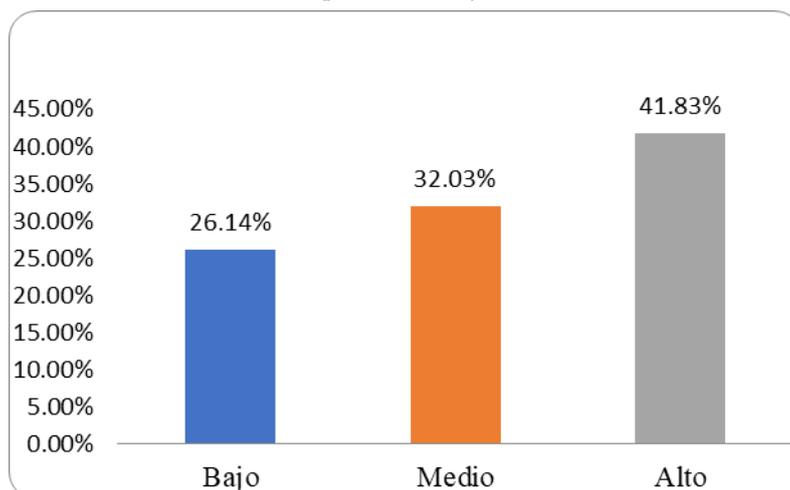
**Figura 6***Las declaraciones*

Los resultados de la figura 6, indican que el 9.80% muestra un desconocimiento total, el 21.57% solo desconoce, el 6.54 indica que no desconoce ni conoce, 40.52% marco que conoce y el 21.57 % conoce totalmente que las declaraciones son el medio por el cual se informa a la SUNAT sobre las operaciones realizadas por la entidad.

**Tabla 3***Escala de baremo de la dimensión fiscalización.*

Nivel	Escala	fi	hi	Hi
<b>Bajo</b>	[2 -5]	40	26.14%	26.14%
<b>Medio</b>	[5 -8]	26	32.03%	58.17%
<b>Alto</b>	[8 - 10]	87	41.83%	100.00%

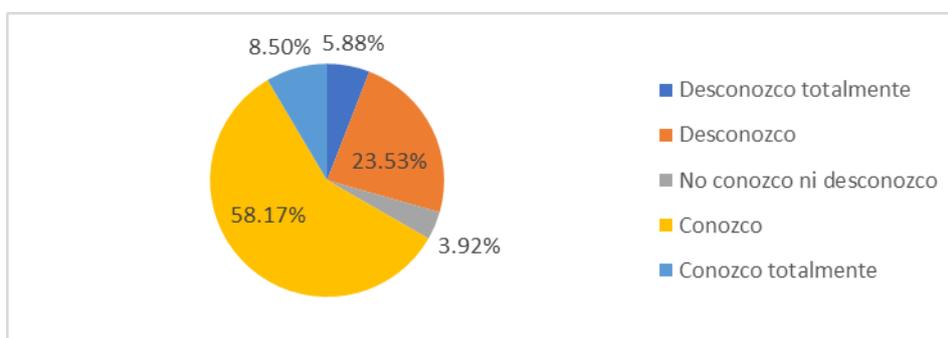
**Figura 7**  
*Baremos de la dimensión proceso de fiscalización.*



El baremo de la dimensión fiscalización, según los datos arrojados en la figura 7, arroja un nivel bajo con el 26.14%, el nivel medio con un 32.03% y 41.83% para el nivel alto esto es porque se refleja un conocimiento sobre la fiscalización de las autoridades en el proceso de recaudación de tributos.

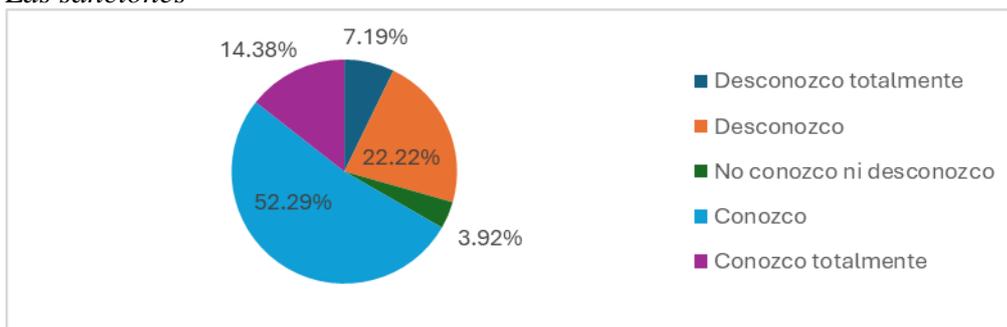
#### **Dimensión: Infracciones y sanciones.**

**Figura 8**  
*Infracción tributaria.*



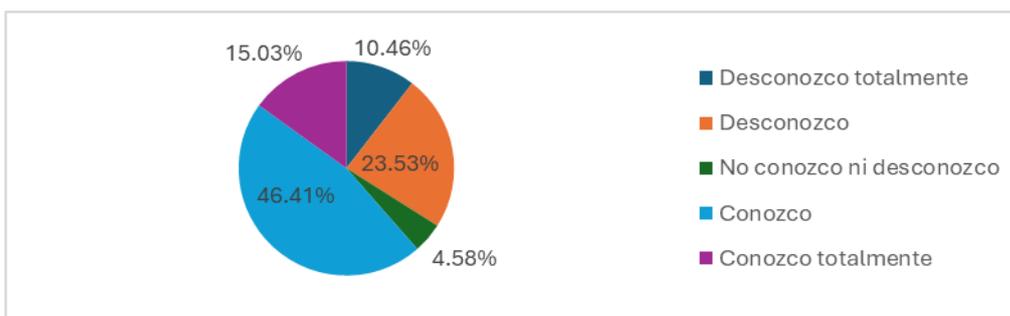
Los resultados de la figura 8, indican que el 5.88% muestra un desconocimiento total, el 23.53% solo desconoce, el 3.92% indica que no desconoce ni conoce, 58.17% marco que conoce y el 8.50% conoce totalmente que la infracción tributaria es toda acción u omisión que implique una violación de las normas tributarias.

**Figura 9**  
*Las sanciones*



Los resultados de la figura 9, indican que el 7.19% muestra un desconocimiento total, el 22.22% solo desconoce, el 3.92% indica que no desconoce ni conoce, 52.29% marco que conoce y el 14.38% conoce totalmente que las sanciones son una "pena" impuesta a quienes violan las leyes tributarias.

**Figura 10**  
*Los incentivos*



Los resultados de la figura 10, indican que el 10.46% muestra un desconocimiento total, el 23.53% solo desconoce, el 4.58% indica que no desconoce ni conoce, 46.41% marco que conoce y el 15.03% conoce totalmente que los incentivos tributarios se aplicarán verificando el cumplimiento de los requisitos para cada componente reducido.

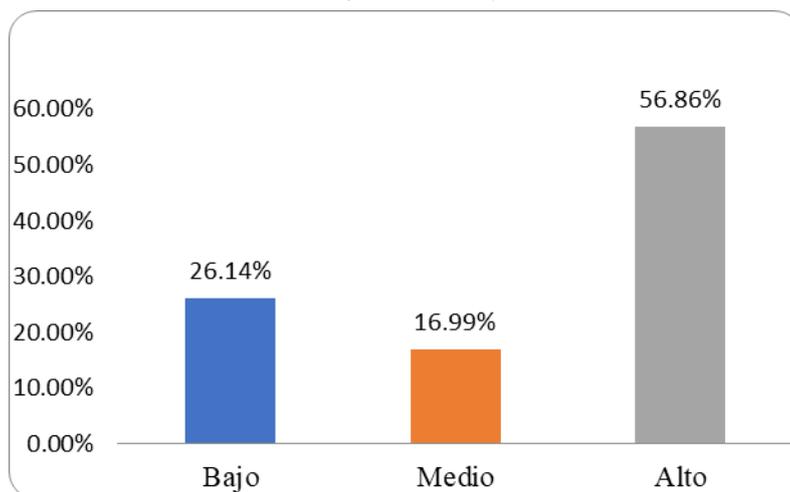
**Tabla 4**

*Escala de baremo de la dimensión infracciones y sanciones.*

<b>Nivel</b>	<b>Escala</b>	<b>fi</b>	<b>hi</b>	<b>Hi</b>
<b>Bajo</b>	[3 - 7]	40	26.14%	26.14%
<b>Medio</b>	[8 - 11]	26	16.99%	43.13%
<b>Alto</b>	[12 - 15]	87	56.86%	100.00%

**Figura 11**

*Baremos de la dimensión infracciones y sanciones.*



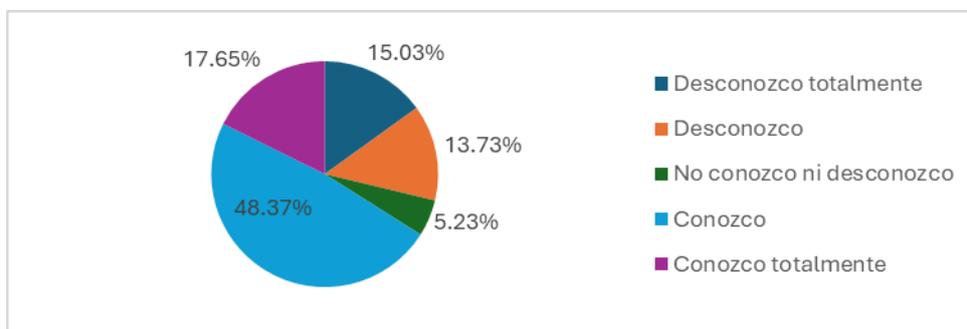
El baremo de la dimensión infracciones y sanciones, según los datos arrojados en la figura 11, arroja un nivel bajo con el 26.14%, el nivel medio con un 16.99% y 56.86% para el nivel alto esto es porque se refleja un conocimiento sobre las sanciones e infracciones que amerita el incumplimiento de las leyes tributarias.

### 5.1.1. Resultados de la variable 2 Cultura Tributaria

#### Dimensión: Conciencia

**Figura 12**

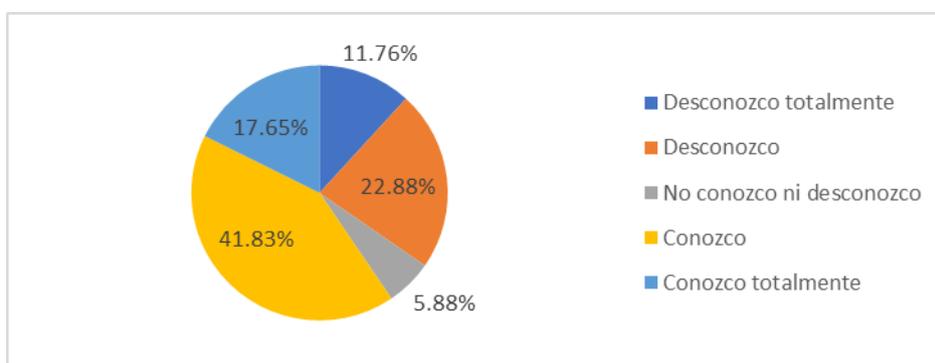
*Cumplimiento tributario*



Los resultados de la figura 12, indican que el 15.03% muestra un desconocimiento total, el 13.73% solo desconoce, el 5.23% indica que no desconoce ni conoce, el 48.37% indica que conoce y el 17.65% conoce totalmente que el cumplimiento Tributario de las obligaciones tributarias sin las exigencias de las autoridades y dentro de los plazos fijados por las entidades recaudadoras.

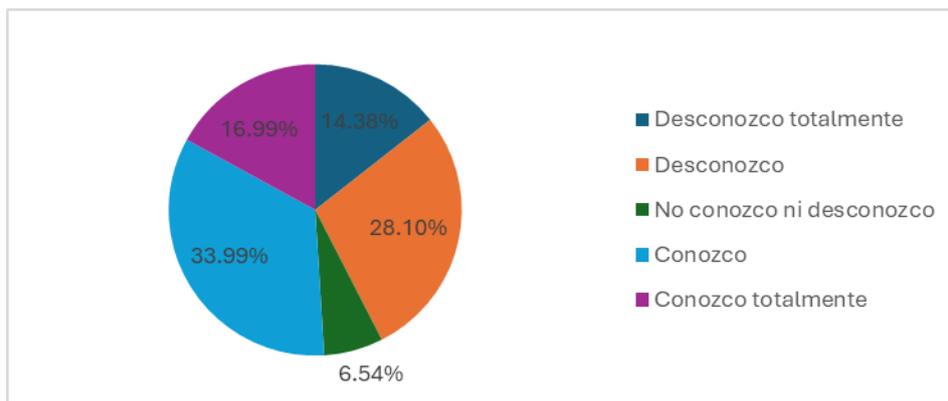
**Figura 13**

*Deberes tributarios*



Los resultados de la figura 13, indican que el 11.76% muestra un desconocimiento total, el 22.88% solo desconoce, el 5.88% indica que no desconoce ni conoce, el 41.83% indica que conoce y el 17.65% conoce totalmente que es el deber de los ciudadanos, personas naturales y jurídicas para el cumplimiento del pago del Impuesto General a las Ventas y el Impuesto a la Renta.

**Figura 14**  
*Motivación tributaria*



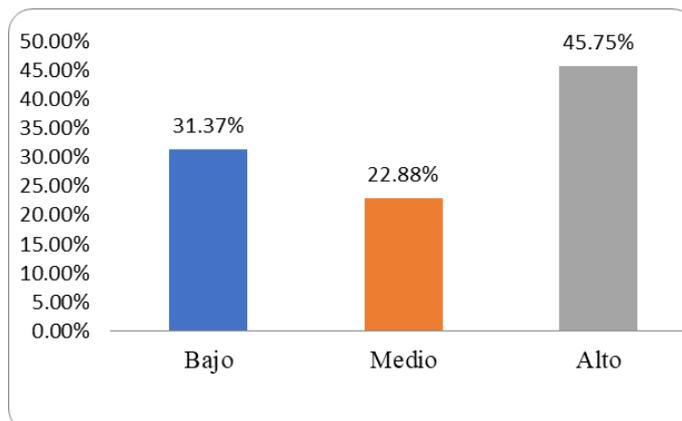
Los resultados de la figura 14, indican que el 14.38% muestra un desconocimiento total, el 28.10% solo desconoce, el 6.54% indica que no desconoce ni conoce, 33.99% marcó que conoce y el 16.99% conoce totalmente que la motivación tributaria hace que las personas actúen en sentido propio.

**Tabla 5**

*Baremos de la dimensión conciencia.*

Nivel	Escala	fi	hi	Hi
<b>Bajo</b>	[3 - 7]	48	31.37%	31.37%
<b>Medio</b>	[8 - 11]	35	22.88%	54.25%
<b>Alto</b>	[12 - 15]	70	45.75%	100.00%

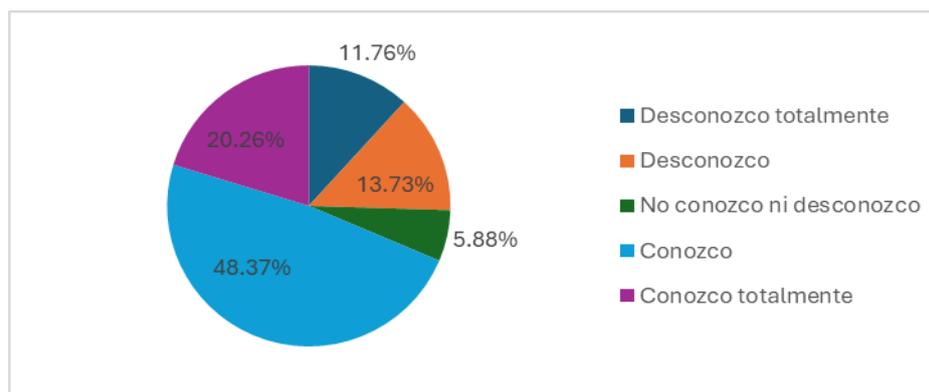
**Figura 15**  
*Baremos de la dimensión conciencia.*



El baremo de la dimensión conciencia, según los datos arrojados en la figura 15, arroja un nivel bajo con el 31.37%, el nivel medio con un 22.88% y 45.75% para el nivel alto esto es porque se refleja conocimiento sobre la conciencia tributaria de cada uno de los gerentes.

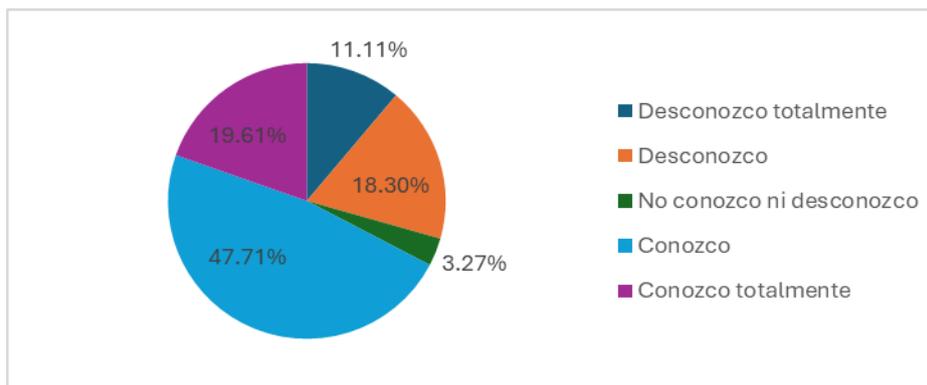
#### **Dimensión: Educación.**

**Figura 16**  
*Los beneficios tributarios*



Los resultados de la figura 16, indican que el 11.76% muestra un desconocimiento total, el 13.73% solo desconoce, el 5.88% indica que no desconoce ni conoce, 48.37% marco que conoce y el 20.26% conoce totalmente que la motivación tributaria hace que las personas actúen en sentido propio.

**Figura 17**  
*Gastos de las instituciones públicas*



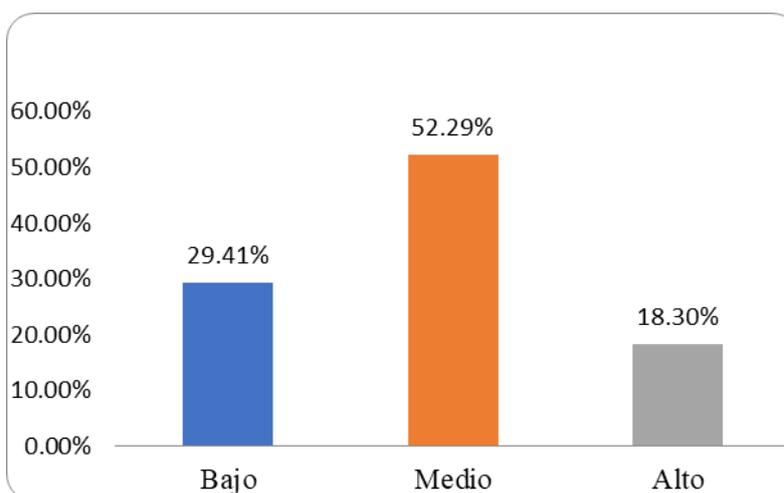
Los resultados de la figura 17, indican que el 11.11% muestra un desconocimiento total, el 18.30% solo desconoce, el 3.27% indica que no desconoce ni conoce, 47.71% marcó que conoce y el 19.61% conoce totalmente que el gasto público es el financiamiento directo de bienes y servicios proporcionados a grupos de beneficiarios.

**Tabla 6**

*Baremos de la dimensión educación.*

Nivel	Escala	fi	hi	Hi
<b>Bajo</b>	[2 - 5]	45	29.41%	29.41%
<b>Medio</b>	[6 - 8]	80	52.29%	81.70%
<b>Alto</b>	[9 - 11]	28	18.30%	100.00%

**Figura 18**  
*Baremos de la dimensión educación*

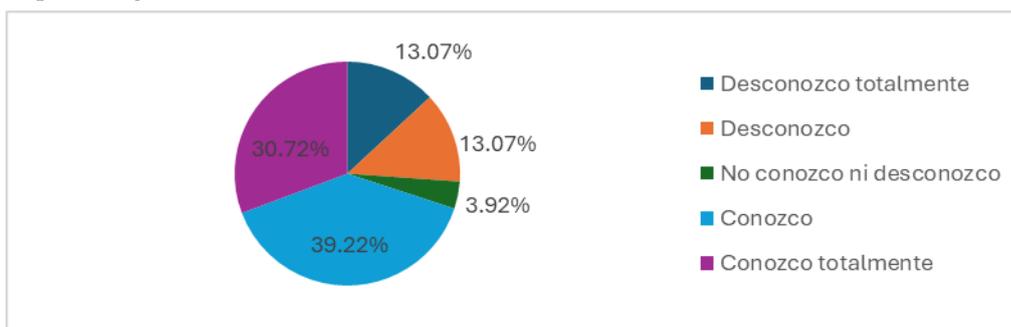


El baremo de la dimensión educación, según los datos arrojados en la figura 18, arroja un nivel bajo con el 29.41%, el nivel medio con un 52.29% y 18.30% para el nivel alto, esto es porque se refleja un nivel medio en educación tributaria por parte de los contribuyentes.

### Dimensión: Regímenes tributarios

**Figura 19**

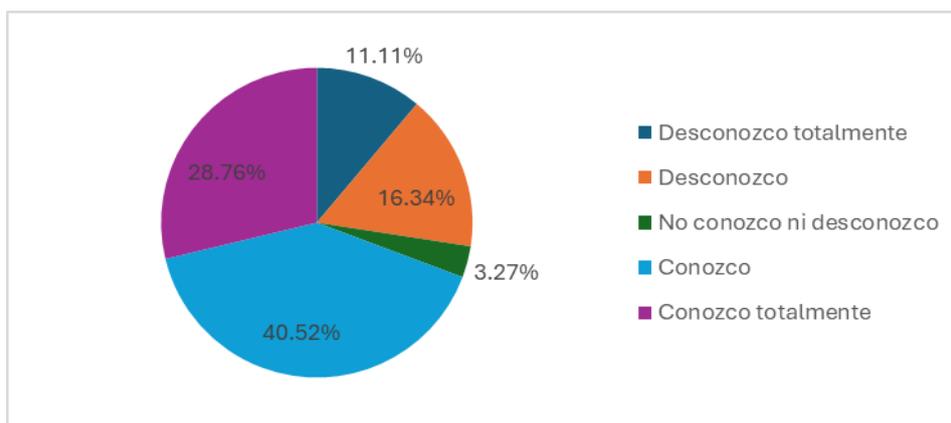
*Impuesto general a las ventas*



Los resultados de la figura 19, indican que el 13.07% muestra un desconocimiento total, el 13.07% solo desconoce, el 3.92% indica que no desconoce ni conoce, 39.22% marcó que conoce y el 30.72% conoce totalmente que el impuesto general a las ventas, por naturaleza es un tributo indirecto, ya que la carga tributaria pasa del proveedor al cliente.

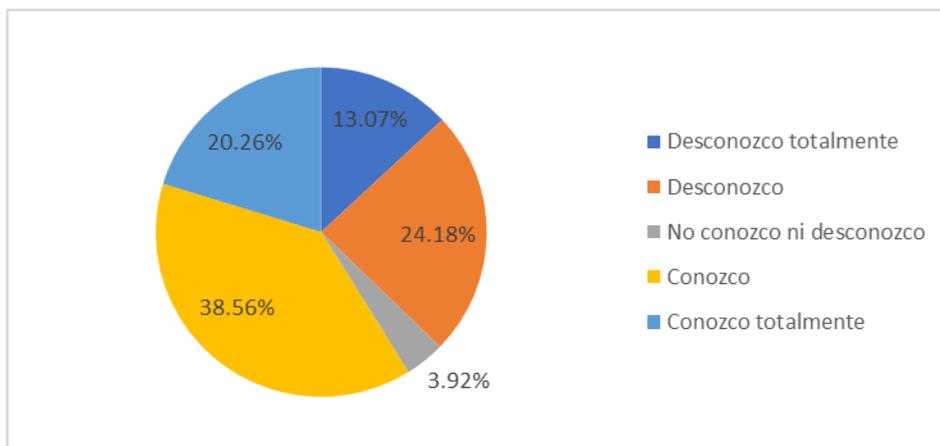
**Figura 20**

*los pagos a cuenta*



Los resultados de la figura 20, indican que el 11.11% muestra un desconocimiento total, 16.34% solo desconoce, el 3.27% indica que no desconoce ni conoce, 40.52% marcó que conoce y el 28.76% conoce totalmente que los pagos a cuenta son un pago anticipado antes de que se pague la última deuda.

**Figura 21**  
*Regímenes MYPE y General*



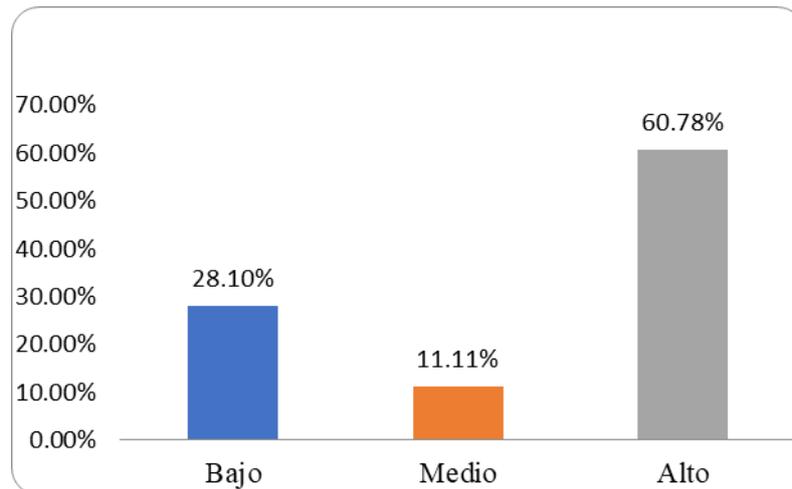
Los resultados de la figura 21, indican que el 13.07% muestra un desconocimiento total, 24.18% solo desconoce, el 3.92% indica que no desconoce ni conoce, 38.56% marcó que conoce y el 20.26% conoce totalmente que los contribuyentes acogidos a los regímenes MYPE y General presentan una declaración anual del Impuesto sobre la renta y deberán pagarla de forma progresiva y acumulativa.

**Tabla 7**

*Baremos de la dimensión regímenes tributarios.*

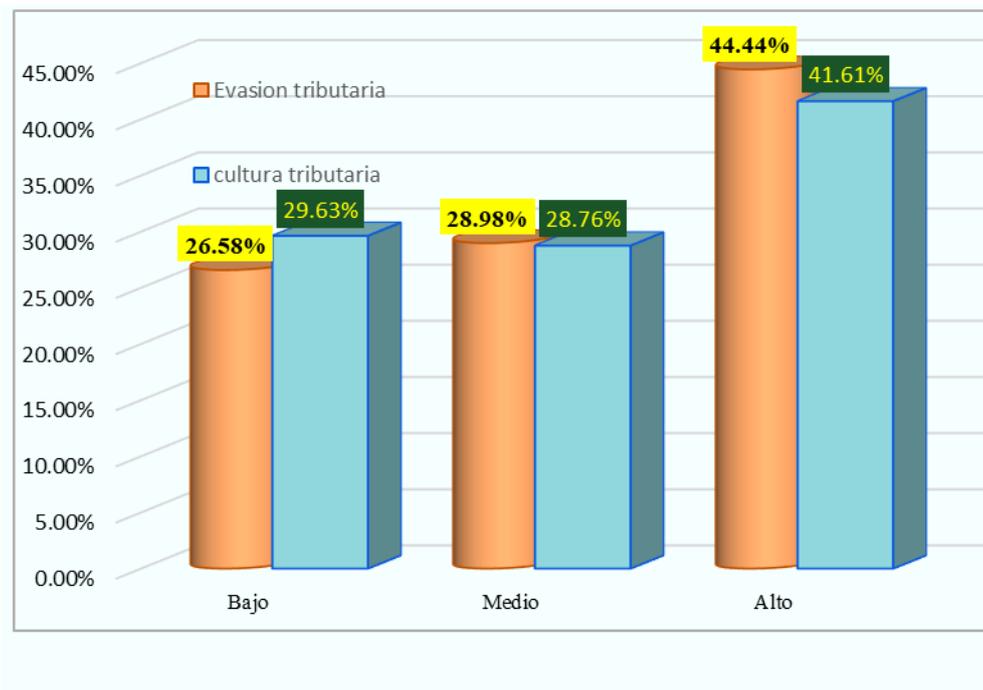
Nivel	Escala	fi	hi	Hi
<b>Bajo</b>	[3 - 7]	43	28.10%	28.10%
<b>Medio</b>	[8 - 11]	17	11.11%	39.21%
<b>Alto</b>	[12 - 15]	93	60.78%	100.00%

**Figura 22**  
*Baremos de la dimensión regímenes tributarios*



El baremo de la dimensión regímenes tributarios, según los datos arrojados en la figura 22, arroja un nivel bajo con el 28.10%, el nivel medio con un 11.11% y 60.78% para el nivel alto, esto refleja que los encuestados poseen un nivel alto de conocimiento sobre los regímenes tributarios.

**Figura 23**  
*Baremo de la variable Evasión tributaria y cultura tributaria*



En la figura 23 podemos verificar que la variable evasión tributaria su nivel bajo es del 26.58%, un nivel medio con 28.98% y de nivel alto arroja el 44.44%; y la variable Cultura tributaria muestra que es nivel bajo con el 29.63%, arroja que es de nivel medio con el 28.76% y posee un nivel alto con el 41.61%; según la información y datos numéricos arrojados podemos evidenciar que existe una relación entre las variables Evasión Tributaria y Cultura tributaria.

**Tabla 8**

*Tabla cruzada de la variable Evasión tributaria y cultura tributaria*

		Cultura Tributaria			Total
		Bajo	Medio	Alto	
Evasión Tributaria	Alto			x	44.44%
	Medio		x		28.98%
	Bajo	x			26.58%
	Total	29.63%	28.76%	41.61%	100%

### 5.1.2. Contrastación de las hipótesis General

Esta Investigación se realizó con una muestra de 153 gerentes de las empresas del rubro ferretero del distrito de Chota, para el contraste de la hipótesis general se usó una prueba estadística no paramétrica.

**Tabla 9**

*Prueba de normalidad de la hipótesis general*

Descripción	Estadístico	gl	Sig.
V1 Evasión tributaria	0.165	155	0.000
V2 Cultura tributaria	0.194	155	0.000

*H1. Existe una relación inversa y significativa entre la Evasión Tributaria y la Cultura Tributaria en gerentes de las empresas del rubro ferretero del distrito de Chota.*

H0. No existe una relación inversa y significativa entre la Evasión Tributaria y la Cultura Tributaria en gerentes de las empresas del rubro ferretero del distrito de Chota.

**Tabla 10**

*Prueba estadística de Rho de Spearman respecto a la hipótesis general*

Descripción		V1 Evasión tributaria	V2 Cultura Tributaria
V1 Evasión tributaria	Coefficiente de correlación	1.00	- 0,642
	Sig. (bilateral)	-	0.00
V2 Cultura tributaria	N	155.00	155.00
	Coefficiente de correlación	- 0,642	1.00
	Sig. (bilateral)	0.00	-
	N	155.00	155.00

Los resultados que se reflejan en la tabla 9, inferimos que hay una correlación inversa y significativa del -0.642 entre la variable evasión tributaria y cultura tributaria de acuerdo a Rho de Spearman; de tal manera, la significancia es del 0.00 este resultado es menor al 0.05, a consecuencia de ello, aceptamos la hipótesis alternativa, afirmando que hay una relación inversa y significativa entre la variable evasión tributaria y cultura tributaria en los gerentes de las empresas del rubro ferretero del distrito de Chota 2023.

**Tabla 11**

*Prueba de normalidad de las hipótesis específicas*

Descripción	Estadístico	gl	Sig.
V1 Evasión tributaria	0.193	155	0.000
Educación tributaria	0.181	155	0.000
Conciencia tributaria	0.220	155	0.000
Regímenes tributarios	0.253	155	0.000

**Tabla 12**

*Prueba estadística de Rho de Spearman respecto al objetivo específico 1*

Descripción		V1 Evasión tributaria	Educación tributaria
V1 Evasión tributaria	Coefficiente de correlación	1.00	- 0,579
	Sig. (bilateral)	-	0.00
	N	155.00	155.00
Educación tributaria	Coefficiente de correlación	- 0,579	1.00
	Sig. (bilateral)	0.00	-
	N	155.00	155.00

Los resultados que se reflejan en la tabla 11, indican que hay una correlación negativa con nivel alto del -0,579 entre la variable evasión tributaria y la dimensión educación tributaria; con una significancia del 0,00 indicando de tal manera que hay una relación significativa entre la variable evasión tributaria y educación tributaria en los gerentes de las empresas del rubro ferretero del distrito de Chota 2023.

**Tabla 13**

*Prueba estadística de Rho de Spearman respecto al objetivo específico 2*

Descripción		V Evasión tributaria	Conciencia tributaria
V1 Evasión fiscal	Coefficiente de correlación	1.00	- 0,489
	Sig. (bilateral)	-	0.00
	N	155.00	155.00
Conciencia tributaria	Coefficiente de correlación	- 0,489	1.00
	Sig. (bilateral)	0.00	-
	N	155.00	155.00

Los resultados que se reflejan en la tabla 12, indican que hay una correlación negativa con nivel moderado del -0.489 entre la variable evasión tributaria y la dimensión conciencia tributaria; con una significancia del 0,00 lo cual indica que hay una relación significativa entre la variable evasión y conciencia tributaria en los gerentes de las empresas del rubro ferretero del distrito de Chota 2023.

**Tabla 14**

*Prueba estadística de Rho de Spearman respecto al objetivo específico 3*

Descripción		V1 Evasión tributaria	Regímenes tributarios
V1 Evasión tributaria	Coefficiente de correlación	1.00	- 0,536
	Sig. (bilateral)	-	0.00
	N	155.00	155.00
Regímenes tributarios	Coefficiente de correlación	-0,536	1.00
	Sig. (bilateral)	0.00	-
	N	155.00	155.00

Los resultados que se reflejan en la tabla 13, indican que hay una correlación negativa con nivel moderado alto del -0,536 entre la variable evasión tributaria y la dimensión regímenes tributarios; con una significancia del 0,00 de tal manera hay una relación significativa entre la variable evasión tributaria y regímenes tributarios en los gerentes de las empresas del rubro ferretero del distrito de Chota 2023.

## 5.2. Discusión de resultados.

La presente investigación en su objetivo general se planteó determinar la relación que existe entre la evasión y cultura tributaria en los gerentes de las empresas del rubro ferretero del distrito de Chota. Los resultados obtenidos muestran que existe una correlación negativa de nivel alto y significativa entre las variables evasión y cultura tributaria, y según Rho de

Spearman arroja un coeficiente del -0.642 entre la evasión y cultura tributaria con un nivel significativo de 0.00. Resultado que no coincide con la tesis de Mejía (2022), “Evasión y cultura tributaria en los comerciantes del mercado central de Chota, 2022”, quien planteo como objetivo, determinar la relación que existe entre la Evasión Tributaria y la Cultura Tributaria en los comerciantes del Mercado Central de Chota, 2022, su muestra fue de 156 comerciantes; concluyó que: Existe una correlación positiva o directa baja entre la Evasión Tributaria y la Cultura Tributaria.

De la misma forma, coincide con Alarcón y otros (2023) “Cultura y evasión tributaria en productores mineros en proceso de formalización de una comunidad campesina en el altiplano peruano”, planteó como objetivo, diagnosticar cuál es la relación que sostienen la cultura y evasión tributaria de productores mineros en proceso de formalización de una comunidad campesina de la región de Puno – Perú, donde se determinó correlaciones negativas e indirectas y significativas entre las dimensiones de cultura y evasión tributarias. Se concluye que, en el caso de los productores mineros de esta comunidad campesina, a mayor cultura tributaria, menos probable es evitar impuestos en su proceso de formalización.

A su vez podemos decir que coincidimos con Rodríguez (2018), y su tesis titulada “Cultura Empresarial y Evasión Tributaria en la ciudad de Cajamarca”, que tuvo como objetivo determinar la influencia que tiene la cultura empresarial en la evasión tributaria de por parte de los contribuyentes que pertenecen al Régimen General de la ciudad de Cajamarca; quien concluye que la cultura empresarial influye significativamente en la evasión tributaria, así mismo, la investigación concluye indicando que existe factores como la organización, la identidad y la formalización que influyen en la evasión tributaria.

## Conclusiones

1. Existe una relación inversa y significativa entre evasión tributaria y la cultura tributaria en los gerentes de las empresas ferreteras del distrito de Chota, 2023, fue determinado con el coeficiente de correlación Rho de Spearman con  $-0.642$ , en consecuencia, existe una correlación alta entre las variables; esto significa que, mientras exista una mayor cultura tributaria, la evasión tributaria va a ser menor y si la cultura tributaria es menor, tendremos mayor evasión tributaria.
2. Concluimos que la evasión tiene una relación inversa y significativa de nivel alto con la dimensión educación tributaria, determinado con Rho de Spearman del  $-0,579$ . En gran mayoría se debe a que los encuestados carecen de información y educación en materia tributaria, muchos de ellos desconocen los beneficios tributarios, a su vez creen que el gasto público es solamente en sueldos de congresistas o funcionarios públicos.
3. Se concluye que la dimensión conciencia tributaria de los gerentes de las empresas ferreteras se relaciona de manera inversa y significativa con un nivel moderado con la variable evasión tributaria, según Rho de Spearman del  $-0,489$ , debido que los participantes de la encuesta son conscientes de los problemas que podrían derivar de la evasión fiscal, ellos muestran una disconformidad con la motivación para tributar, a la vez sus ingresos no son lo suficientemente altos como para tributar, y creen que la corrupción en todos los niveles desmotiva a que paguen sus impuestos
4. Y concluimos que la relación entre la variable evasión tributaria y la dimensión regímenes tributarios es inversa y significativa con un nivel moderado alto del  $-0,536$  según Rho de Spearman, lo que concluye que los integrantes de la muestra desconocen los beneficios de los regímenes tributarios y no saben a cuál acogerse, a

su vez desconocen que el régimen MYPE tributario tiene una declaración mensual y anual.

## Recomendaciones

1. Se recomienda a los gerentes de las empresas ferreteras del distrito de Chota, a mejorar sus índices de cultura tributaria mediante el apoyo de profesionales afines a la materia tributaria, porque mientras mayor cultura tributaria será menor la evasión, y a su vez se es necesario tomar acciones de prevención para hacer frente a la inestabilidad política de nuestro país.
2. Se recomienda a cada uno de los gerentes beneficiarios de nuestra investigación educarse permanentemente en materia tributaria, a su vez deberán tomar conciencia que mediante el pago de sus tributos están contribuyendo a la construcción de nuevos colegios, hospitales y demás beneficios sociales que el estado ofrece para mejorar la calidad de vida de los peruanos, a su vez se recomienda a cada una de las autoridades tomar en cuenta el descontento de la población y mejorar los servicios básicos.
3. Se recomienda los gerentes de las empresas ferreteras del distrito de Chota automotivarse para realizar el pago de sus tributos, y que una adecuada tributación debe ser utilizada como una herramienta para combatir la evasión tributaria, a su vez se recomienda a los responsables directos de combatir los altos índices de corrupción a establecer normativas efectivas para que la percepción y motivación de los contribuyentes mejore.
4. Se recomienda a los gerentes informarse cual régimen tributario le convendría mejor, sabiendo a detalle cuáles son sus ingresos y la rentabilidad que tienen, en el caso de los que pertenecen al régimen MYPE tributario deberán recurrir a profesionales para realizar sus declaraciones mensuales y anuales, a su vez se recomienda a las oficinas de SUNAT realizar charlas permanentes dando a conocer los beneficios tributarios

## Referencias

- Alarcon, C., Marco Mamani, C. E., & Yasmany, L. (2023). Cultura y evasión tributaria en productores mineros en proceso de formalización de una comunidad campesina en el altiplano peruano. *Gestionar Revista de Empresa y Gobierno*, 3(2), 1-10.  
<https://doi.org/https://doi.org/10.35622/j.rg.2023.02.009>
- Alva, J. M. (2020). *La definciion de la conciencia tributaria y los mecanismos apra crearla*. Lima: Blog PUCP. <http://blog.pucp.edu.pe/blog/blogdemarioalva/2010/03/05/la-definici-n-de-conciencia-tributaria-y-los-mecanismos-para-crearla/>
- Alvira, F. (2011). *Cuadernos Metodológicos. La encuesta, una perspectiva general metodológica* (Segunda ed.). Madrid: Centro de investigaciones sociológicas.  
[https://eva.fcs.edu.uy/pluginfile.php/117353/mod\\_resource/content/1/alvira\\_encuesta.pdf](https://eva.fcs.edu.uy/pluginfile.php/117353/mod_resource/content/1/alvira_encuesta.pdf)
- Arias, J. L. (2021). *Técnicas e instrumentos de investigación científica*. Arequipa: Enfoques Consulting EIRL.
- Bustamante, D. R. (2022). Cultura tributaria y su relación con la evasión tributaria en las empresas del régimen MYPE Tributario, Distrito de Chota 2021. [*Tesis de grado*]. Universidad Nacional Autonoma de Chota, Chota.  
<https://repositorio.unach.edu.pe/handle/20.500.14142/313>
- Caballero, A. (2014). *Mtodología e integridad innovadora para planes y tesis - La metodología del como formularlos*. (A. V. Orozco, Ed.) Mexico: Cengage Learning.
- Cabrera, M., Sanchez, M., Cachay, L., & Rosas, C. (2021). Cultura tributaria y su relación con la Evasión Fiscal en Perú. *Revista de Ciencias Sociales*, XXVII, 204-218.  
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8081767>

- Chisag, M., & Goyes, J. (Octubre de 2023). Conciencia tributaria y evasión fiscal microempresarial. *Polo del Conocimiento: Revista científico - profesional*, 8(10), 970-981. <https://doi.org/10.23857/pc.v8i10.6171>
- Código Tributario. (22 de junio de 2013). Decreto Supremo N° 133-2013-EF. *Artículo 87°*. Diario Oficial El Peruano: Ministerio de Economía y Finanzas.
- Comex Perú. (09 de febrero de 2024). *Actualidad*.  
<https://www.comexperu.org.pe/articulo/peru-se-situa-entre-los-paises-con-mayor-percepcion-de-corrupcion-en-el-mundo>
- Constitución Política del Perú. (30 de diciembre de 1993). Lima: Diario Oficial El Peruano.
- Cruz, A. (2021). Cultura tributaria y su influencia en la evasión de impuestos de los comerciantes del mercado 28 de Julio de Jaen - 2021. *[Tesis de Grado]*. Universidad Señor de Sipán, Jaen.  
<https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/9348/Cruz%20Miranda%20Adelaida.pdf?sequence=1>
- Decreto Legislativo 813. (19 de abril de 1996). Ley penal tributaria. Lima.  
<https://lpderecho.pe/ley-penal-tributaria-decreto-legislativo-813-actualizada-2021/>
- Decreto Legislativo N.º 1269. (17 de diciembre de 2016). Decreto legislativo que crea el régimen mype tributario del impuesto a la renta. Lima: Diario Oficial El Peruano.  
<https://www.mef.gob.pe/es/por-instrumento/decreto-legislativo/15117-decreto-legislativo-n-1269/file>
- Domínguez, S., Sánchez, E., & Sánchez, G. (2009). *Guía para elaborar una Tesis* (primera ed.). Mexico: McGrawHill.

- Durand, P. (Junio de 2018). Beneficios e Incentivos Tributarios a Través de la Reducción o Eliminación del Impuesto a la Renta y del Impuesto General a las Ventas. Departamento de Investigación y Documentación Parlamentaria. [https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con5\\_uibd.nsf/A4D20EBE9229864405258363007A90CA/\\$FILE/BENEFICIOSTRIBUTARIOS.pdf](https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con5_uibd.nsf/A4D20EBE9229864405258363007A90CA/$FILE/BENEFICIOSTRIBUTARIOS.pdf)
- El País. (12 de octubre de 2023). El refundador de la Fórmula 1 Bernie Ecclestone, condenado a 17 meses de cárcel y una multa de 750 millones por fraude fiscal. *elpais.com*. <https://elpais.com/gente/2023-10-12/el-refundador-de-la-formula-1-bernie-ecclestone-condenado-a-17-meses-de-carcel-y-una-multa-de-750-millones-por-fraude-fiscal.html>
- García, J. G. (2007). El cumplimiento voluntario como institución de la reforma del sistema tributario venezolano. *Intangible Capital*, 3(16), 63-87. <https://upcommons.upc.edu/bitstream/handle/2099/2963/El%20cumplimiento%20voluntario.pdf?sequence=1>
- Gianella, A. (1995). Los métodos de la ciencia y la investigación. 39-128. <https://miel.unlam.edu.ar/data/contenido/2403-B/El-Metodo-Hipotetico-Deductivo2.pdf>
- Gilmalca, O. (26 de agosto de 2015). La sancion de comiso de bienes en el Código Tributario. *LXXX seminario de derecho tributario*. Lima: Defensoria del contribuyente y usuario aduanero. [https://www.mef.gob.pe/defensoria/boletines/LXXX\\_dcho\\_tributario\\_present.pdf](https://www.mef.gob.pe/defensoria/boletines/LXXX_dcho_tributario_present.pdf)
- Instituto Aduanero y Tributario. (2020). *Libro de Cultura Tributaria y Aduanera*. Lima: SUNAT. <https://cultura.sunat.gob.pe/publicaciones/libro-cultura-tributaria-y-aduanera>

Instituto Aduanero y Tributario. (marzo de 2023). *Infracciones y sanciones tributarias*. Lima:

SUNAT. <https://cultura.sunat.gob.pe/publicaciones/guia-basica-tributaria-2023>

La Republica Colombia. (8 de Agosto de 2022). La evasión de impuestos le estaría quitando

a Colombia cerca de \$80 billones al año. *la Republica*.

<https://www.larepublica.co/economia/la-evasion-de-impuestos-le-estaria-quitando-a-colombia-cerca-de-80-billones-al-ano-3418446>

La Republica Colombia. (8 de agosto de 2022). La evasión de impuestos le estaría quitando a

Colombia cerca de \$80 billones al año. *larepublicaeconomia.com*.

<https://www.larepublica.co/economia/la-evasion-de-impuestos-le-estaria-quitando-a-colombia-cerca-de-80-billones-al-ano-3418446>

López, P. L. (2004). Población, muestra y muestreo. *Punto Cero*, 9(8).

[http://www.scielo.org.bo/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1815-02762004000100012](http://www.scielo.org.bo/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1815-02762004000100012)

Luchena, G. (s.f.). *La relación jurídico-tributaria. El hecho imponible*. La Mancha:

Universidad de Castilla. <https://www.uclm.es/-/media/Files/C01-Centros/cief/pdfs-publicaciones/06-La-relacin-jurdico-tributaria.ashx>

Márquez, C., Tello, G., Legarda, C., Henríquez, V., & Burgos, J. (2021). Factores

motivacionales del cumplimiento tributario en los contribuyentes que residen en zonas rurales del Ecuador. *Revista Espacios*, 42(4), 121-138.

<https://www.revistaespacios.com/a21v42n04/a21v42n04p10.pdf>

Mejía, E. (2022). *Evasión y cultura tributaria en los comerciantes del mercado central de*

Chota, 2022. *[Tesis de grado]*. Universidad Nacional de Cajamarca, Chota.

<https://repositorio.unc.edu.pe/handle/20.500.14074/5137>

Meneses, J. (2010). El cuestionario.

<https://femrecerca.cat/meneses/publication/cuestionario/cuestionario.pdf>

Ministerio de Economía y Finanzas [MEF]. (s.f.). Gastos Públicos.

[https://www.mef.gob.pe/es/?option=com\\_content&language=es-ES&Itemid=100751&view=article&catid=29&id=76&lang=es-ES](https://www.mef.gob.pe/es/?option=com_content&language=es-ES&Itemid=100751&view=article&catid=29&id=76&lang=es-ES)

Paredes, R., & Galo, G. (2021). Cultura tributaria como estrategia para disminuir la evasión fiscal en Ecuador. *Revista Eruditus*, 2(1), 75-89.

<https://doi.org/https://doi.org/10.35290/re.v2n1.2021.390>

Patricio, S., velasco, M., Mario, S., & Begazo, L. (2023). Cultura tributaria y evasión fiscal en micro y pequeñas empresas comerciales. *Revista Venezolana de Gerencia*, 518 - 530. <https://doi.org/https://doi.org/10.52080/rvgluz.28.e9.32>

Pimienta, R. (2000). Encuestas probabilísticas vs. no probabilísticas. *Política y Cultura*(13), 263-276. <https://www.redalyc.org/pdf/267/26701313.pdf>

Plataforma digital única del Estado Peruano. (16 de enero de 2022). *Impuesto General a las Ventas - IGV*. gob.pe: <https://www.gob.pe/7910-impuesto-general-a-las-ventas-igv>

Pompa, K. M., & Rodríguez, V. (2022). Influencia de la Evasión Tributaria en la Recaudación Fiscal de los comerciantes informales ambulatorios de los alrededores del mercado modelo del distrito de Cajamarca. *[Tesis de grado]*. Universidad Privada Antonio Guillermo Urrelo, Cajamarca.

<http://repositorio.upagu.edu.pe/bitstream/handle/UPAGU/2333/4.%20INFLUENCIA%20DE%20LA%20EVASI%C3%93N%20TRIBUTARIA%20EN%20LA%20RECAUDACI%C3%93N%20FISCAL%20DE%20LOS%20COMERCIANTES%20INFORMALES%20AMBULATORIOS.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

RAE. (s.f.). formar. <https://dle.rae.es/formar>

Real Academia Española. (2005). Diccionario panhispánico de dudas.

<https://www.rae.es/dpd/auto->

[#:~:text=Elemento%20compositivo%20prefijo%20de%20origen,%2C%20autoeditar%20\('componer%20e%20imprimir](#)

Resolución de Super Intendencia N° 234-2006/SUNAT. (30 de diciembre de 2006). Normas referidas a libros y registros vinculados a asuntos tributarios. Diario Oficial El Peruano.

Roca, C. (2008). Estrategias para la formación de la cultura tributaria. Superintendente de Administración Tributaria - Guatemala.

[https://www.ciat.org/Biblioteca/AsambleasGenerales/2008/Espanol/guatemala42\\_2008\\_tema1\\_Guatemala.pdf](https://www.ciat.org/Biblioteca/AsambleasGenerales/2008/Espanol/guatemala42_2008_tema1_Guatemala.pdf)

Rodríguez, L. (2018). Cultura empresarial y evasión Tributaria en la ciudad de Cajamarca. *[Tesis de Doctorado]*. Universidad Nacional de Cajamarca, Cajamarca.

<https://repositorio.unc.edu.pe/bitstream/handle/20.500.14074/2239/CULTURA%20EMPRESARIAL%20Y%20EVASI%C3%93N%20TRIBUTARIA%20EN%20LA%20CIUDAD%20DE%20CAJAMARCA.pdf?sequence=1>

Rubio, S. (2022). Cultura Tributaria y su relación con la evasión de impuestos de los contribuyentes del régimen Mype Tributario del centro comercial mercado Santa Rosa, Callao 2021. *[Tesis de grado]*. Universidad Peruana las Americas, Lima.

<http://repositorio.ulasamericas.edu.pe/bitstream/handle/123456789/2829/1.TESIS%20FINAL%20WORD%20-%20SILVIA%20RUBIO.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Samhan, F. (2012). El ilícito tributario: naturaleza Jurídica y tratameinto en la legislacion peruana. *Revista Peruana de Derecho Administrativo*(17).

- Sociedad de Comercio Exterior del Perú [ComexPerú]. (2023). *Recaudación Tributaria del primer trimestre: sector minería e hidrocarburos disminuye en un 27.6%*. Lima: ComexPerú. <https://www.comexperu.org.pe/articulo/recaudacion-tributaria-del-primer-trimestre-sector-mineria-e-hidrocarburos-disminuyo-un-276>
- Staff revista Actualidad Empresarial. (2018). *Regimen Mype Tributario*. Lima: Instituto Pacífico.
- SUNAT. (2010). *Programa de Declaración Telemática - PDT*. sunat.gob.pe: <https://www2.sunat.gob.pe/pdt/index.htm#:~:text=Declaraciones%20Informativas-,Son%20las%20Declaraciones%20en%20las%20que%20el%20Contribuyente%20o%20Declarante,no%20se%20determina%20ninguna%20deuda.>
- SUNAT. (8 de Diciembre de 2020). *Cultura Tributaria y Aduanera*. <https://cultura.sunat.gob.pe/noticias/cultura-tributaria-para-un-peru-mas-justo-y-solidario>
- SUNAT. (2022). *EMPRENDER SUNAT*. <https://emprender.sunat.gob.pe/emprendiendo/decido-emprender/regimenes-tributarios>
- Tarrillo, O., & Chilón, W. M. (2022). Causas y consecuencias de la evasión fiscal en tiempos de incertidumbre económica en Chota, Cajamarca, Perú. *Revista Ciencia Norandina*, 5(2), 243-248. <https://unach.edu.pe/rcnorandina/index.php/ciencianorandina/article/view/108>
- Vargas, L. P., Hernández, G., & Sánchez, S. (2022). La Cultura Tributaria y su impacto en la recaudación fiscal. *Horizontes de la Contaduría en las Ciencias Sociales*(15), 128-148. <https://revistahorizontes.uv.mx/index.php/horizont/article/download/54/97>

Vera, L. (2020). *Cultura Tributaria y aduanera*. <https://cultura.sunat.gob.pe/noticias/cultura-tributaria-para-un-peru-mas-justo-y-solidario>

Villasmil, M. D., Fandiño, Y. A., & Alvarado, L. J. (2018). Cultura tributaria en la educación: Un estudio fenomenológico hacia una interpretación compleja. *Opción*, 34(18), 1620-1652. <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/8369900.pdf>

## Apéndice A.

### Matriz de consistencia metodológica:

**Tabla 15**

*Matriz de consistencia metodológica*

<b>Título de la investigación: Evasión Tributaria y Cultura Tributaria en los Gerentes de las empresas ferreteras del distrito de Chota, 2023.</b>						
<b>Investigador: Keyly Jesús Delgado Delgado</b>						
<b>Problema</b>	<b>Objetivos</b>	<b>Hipótesis</b>	<b>Variables</b>	<b>Dimensiones</b>	<b>Indicadores</b>	<b>Metodología</b>
<b>Problema General</b>	<b>Objetivo General</b>	<b>Hipótesis general</b>	Evasión Tributaria	Obligación	- Nacimiento de la obligación - Derechos - Hecho imponible	- <b>Enfoque:</b> <b>Cuantitativo</b>
<b>¿Cuál es la relación que existe entre la Evasión Tributaria y la Cultura Tributaria en los Gerentes de las empresas ferreteras del distrito de Chota, 2023?</b>	Determinar la relación que existe entre la Evasión Tributaria y la Cultura Tributaria en los Gerentes de las empresas ferreteras del distrito de Chota, 2023	Existe una relación significativa entre la Evasión Tributaria y la Cultura Tributaria en los Gerentes de las empresas ferreteras del distrito de Chota, 2023		Proceso de fiscalización	- Documentos contables - Declaraciones	- <b>Alcance o Nivel de investigación:</b> Descriptivo - Correlacional
<b>Problemas Específicos</b>	<b>Objetivos Específicos</b>	<b>Hipótesis específicas</b>		Infracciones y Sanciones	- Infracciones - Sanciones - incentivos	- <b>Diseño de investigación:</b> No Experimental/Transversal
						- <b>Método de investigación:</b> Inductivo Deductivo,

	Objetivos	Hipótesis	Variables	Dimensiones	- Indicadores	Descriptivo
<b>Problema</b>						
<b>¿Cuál es la relación entre la Evasión Tributaria y la Educación en los Gerentes de las empresas ferreteras del distrito de Chota, 2023?</b>	Analizar la relación entre la Evasión Tributaria y la Educación en los Gerentes de las empresas ferreteras del distrito de Chota, 2023	Existe una relación significativa entre la Evasión Tributaria con la Educación en los Gerentes de las empresas ferreteras del distrito de Chota, 2023	Cultura Tributaria	Conciencia	- Cumplimiento - Deberes - Motivación	- <b>Población:</b> 254 empresas del Rubro ferretero.  - <b>Muestra:</b> 153 empresas del Rubro ferretero.  - <b>Muestreo:</b>
<b>¿Cuál es la relación entre la Evasión Tributaria y la Conciencia en los Gerentes de las empresas ferreteras del distrito de Chota, 2023?</b>	Analizar la relación entre la Evasión Tributaria con la Conciencia en los Gerentes de las empresas ferreteras del distrito de Chota, 2023	Existe una relación significativa entre la Evasión Tributaria y la Conciencia en los Gerentes de las empresas ferreteras del distrito de Chota, 2023		Educación Tributaria	- Beneficios - Gasto publico	<b>Metodología</b>
<b>¿De qué forma se presenta la relación entre la Evasión Tributaria y los regímenes tributarios en los Gerentes de las empresas ferreteras del distrito de Chota, 2023?</b>	Analizar la relación entre la Evasión Tributaria y los Regímenes Tributarios en los Gerentes de las empresas ferreteras del distrito de Chota, 2023	Existe una relación significativa entre la Evasión Tributaria y los regímenes tributarios en los Gerentes de las empresas ferreteras del distrito de Chota, 2023.		Regímenes Tributarios	- Impuesto general a las ventas - Pagos a cuenta - Declaración anual	Probalfístico – Aleatorio simple  - <b>Técnica:</b> Encuesta  - <b>Instrumento:</b> Cuestionario

## Apéndice B.

### Instrumento de recolección de datos:

**Universidad Nacional de Cajamarca**

**Facultad de Ciencias Económicas, Contables y Administrativas**

**Escuela Académico Profesional de Contabilidad**

#### **Cuestionario**

Esta encuesta es realizada con el único fin de recopilar información para la Tesis Titulada “Evasión Tributaria y Cultura Tributaria en los Gerentes de las empresas ferreteras del distrito de Chota, 2023”, es de carácter serio y anónimo por lo cual se le agradece sus respuestas.

**Instrucciones:** Leer con atención cada uno de los ítems presentados a continuación, marcar solo una alternativa con una (X) dentro de cada paréntesis.

#### **Variable 1: Evasión Tributaria**

##### **Dimensión: Obligación**

**Ítem 1.** *El nacimiento de la obligación se da en la Venta de bienes: La fecha de emisión del comprobante de pago o la fecha de entrega de los bienes, lo que ocurra primero. Al recibir el artículo: fecha de cobro o fecha de recepción del pago, lo que ocurra primero.*

1. ( ) Totalmente en desacuerdo
2. ( ) En desacuerdo
3. ( ) Ni de acuerdo ni en desacuerdo
4. ( ) De acuerdo
5. ( ) Totalmente de acuerdo

**Ítem 2.** *Los derechos del contribuyente incluyen: solicitar reembolsos de montos incorrectos o pagados en exceso, compensación o corrección de sus reclamos, quejas, procedimientos administrativos y cualquier otro tipo de disputa.*

1. ( ) Totalmente en desacuerdo
2. ( ) En desacuerdo
3. ( ) Ni de acuerdo ni en desacuerdo
4. ( ) De acuerdo
5. ( ) Totalmente de acuerdo

**Ítem 3.** *El Hecho imponible crea una obligación tributaria, la ley fija un presupuesto para cada tipo de impuesto, y cada tipo de impuesto va acompañado de hechos imposables derivados de sus leyes.*

1. ( ) Totalmente en desacuerdo
2. ( ) En desacuerdo
3. ( ) Ni de acuerdo ni en desacuerdo
4. ( ) De acuerdo
5. ( ) Totalmente de acuerdo

**Dimensión: Proceso de fiscalización**

**Ítem 4.** *Los documentos contables son libros y registros en los que se plasma las actividades de la entidad; que permiten a los contribuyentes registrar la información financiera y contable de una empresa.*

1. ( ) Totalmente en desacuerdo
2. ( ) En desacuerdo
3. ( ) Ni de acuerdo ni en desacuerdo
4. ( ) De acuerdo
5. ( ) Totalmente de acuerdo

**Ítem 5.** *Las declaraciones son el medio por el cual se informa a la SUNAT sobre las operaciones realizadas por el sujeto, estas declaraciones son de carácter informativo y no determinan la deuda.*

1. ( ) Totalmente en desacuerdo
2. ( ) En desacuerdo
3. ( ) Ni de acuerdo ni en desacuerdo
4. ( ) De acuerdo
5. ( ) Totalmente de acuerdo

**Dimensión: Infracciones y Sanciones**

**Ítem 6.** *La infracción tributaria es toda acción u omisión que implique una violación de*

*las normas tributarias.*

1. ( ) Totalmente en desacuerdo
2. ( ) En desacuerdo
3. ( ) Ni de acuerdo ni en desacuerdo
4. ( ) De acuerdo
5. ( ) Totalmente de acuerdo

**Ítem 7.** *Sanción Tributaria, estas son las consecuencias legales del incumplimiento fiscal, es decir. una "pena" impuesta a quienes violan las leyes fiscales.*

1. ( ) Totalmente en desacuerdo
2. ( ) En desacuerdo
3. ( ) Ni de acuerdo ni en desacuerdo
4. ( ) De acuerdo
5. ( ) Totalmente de acuerdo

**Ítem 8.** *Los Incentivos se aplicará verificando el cumplimiento de los requisitos para cada componente reducido, independientemente del período correspondiente a la infracción por la que se impuso la sanción.*

1. ( ) Totalmente en desacuerdo
2. ( ) En desacuerdo
3. ( ) Ni de acuerdo ni en desacuerdo
4. ( ) De acuerdo
5. ( ) Totalmente de acuerdo

## **Variable 2: Cultura Tributaria**

### **Dimensión: Conciencia**

**Ítem 9.** *El cumplimiento Voluntario significa cumplir las obligaciones tributarias sin las exigencias de las autoridades y dentro de los plazos fijados por las entidades recaudadoras.*

1. ( ) Totalmente en desacuerdo
2. ( ) En desacuerdo
3. ( ) Ni de acuerdo ni en desacuerdo
4. ( ) De acuerdo
5. ( ) Totalmente de acuerdo

**Ítem 10.** *Es el deber de los ciudadanos, personas naturales y jurídicas para el cumplimiento del pago del Impuesto General a las Ventas y el Impuesto a la Renta.*

1. ( ) Totalmente en desacuerdo
2. ( ) En desacuerdo
3. ( ) Ni de acuerdo ni en desacuerdo
4. ( ) De acuerdo
5. ( ) Totalmente de acuerdo

**Ítem 11.** *Hace que las personas actúen en sentido propio, se destacan los motivos internos de la moral tributaria en relación con el pago activo de impuestos por impulso propio y la percepción de la calidad de los servicios públicos.*

1. ( ) Totalmente en desacuerdo
2. ( ) En desacuerdo
3. ( ) Ni de acuerdo ni en desacuerdo
4. ( ) De acuerdo
5. ( ) Totalmente de acuerdo

#### **Dimensión: Educación**

**Ítem 12.** *Se determinan única y expresamente por ley en el Perú los beneficios tributarios consisten en devoluciones del Impuesto General sobre las Ventas (IGV) y del Impuesto de Promoción Municipal (IPM).*

1. ( ) Totalmente en desacuerdo
2. ( ) En desacuerdo
3. ( ) Ni de acuerdo ni en desacuerdo
4. ( ) De acuerdo
5. ( ) Totalmente de acuerdo

**Ítem 13.** *El gasto público se define como el financiamiento directo de bienes y servicios proporcionados a grupos de beneficiarios (por ejemplo, la prestación de servicios de profesores y médicos, etc.).*

1. ( ) Totalmente en desacuerdo
2. ( ) En desacuerdo
3. ( ) Ni de acuerdo ni en desacuerdo
4. ( ) De acuerdo
5. ( ) Totalmente de acuerdo

**Dimensión: Regímenes Tributarios**

**Ítem 14.** *Por naturaleza es un tributo indirecto, ya que la carga tributaria pasa del proveedor al cliente.*

1. ( ) Totalmente en desacuerdo
2. ( ) En desacuerdo
3. ( ) Ni de acuerdo ni en desacuerdo
4. ( ) De acuerdo
5. ( ) Totalmente de acuerdo

**Ítem 15.** *Es un pago anticipado antes de que se pague la última deuda. Generalmente, el término se refiere al monto que una empresa paga a la SUNAT cada mes o trimestre según el régimen antes de que se realicen las liquidaciones de impuestos al final del año.*

1. ( ) Totalmente en desacuerdo
2. ( ) En desacuerdo
3. ( ) Ni de acuerdo ni en desacuerdo
4. ( ) De acuerdo
5. ( ) Totalmente de acuerdo

**Ítem 16.** *Los contribuyentes acogidos a los regímenes MYPE y General presentan una declaración anual del Impuesto sobre la Renta y deberán pagarla de forma progresiva y acumulativa.*

1. ( ) Totalmente en desacuerdo
2. ( ) En desacuerdo
3. ( ) Ni de acuerdo ni en desacuerdo
4. ( ) De acuerdo
5. ( ) Totalmente de acuerdo

## Apéndice C.

### Prueba de fiabilidad del instrumento de recolección de datos

#### **Tabla 16**

#### *Análisis de fiabilidad*

<b>Estadísticas de fiabilidad</b>	
Alfa de Cronbach	N de elementos
0,899	16

La tabla 10 muestra los resultados del análisis de fiabilidad, del cuestionario aplicado, cuyo resultado es de 0.899, siendo un coeficiente con escala de bueno, por lo tanto, los resultados obtenidos en la presente investigación son fiables.